



Universidad  
Norbert Wiener  
Posgrado

## **Escuela de Posgrado**

Tesis

### **Consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la DEPINCRI Callao - 2022**

Para optar el grado académico de:

Maestro en Ciencia Criminalística

Presentado por:

**AUTORA:** Q.F. Herrera Hurtado, Zulmi

CÓDIGO ORCID: 0000-0001-7894-6793

**ASESORA:** Dra. Casana Jara, Kelly Milagritos

CÓDIGO ORCID:0000-0002-7778-3141

Línea de investigación: SOCIEDAD Y TRANSFORMACION DIGITAL

LIMA, PERÚ

2023

 Universidad Norbert Wiener	<b>DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>		
	<b>CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033</b>	<b>VERSIÓN: 01</b> REVISIÓN: 01	<b>FECHA: 08/11/2022</b>

Yo, **ZULMI HERRERA HURTADO** Egresado(a) de la Escuela de Posgrado de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo académico “**CONSUMO DE DROGAS Y LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS POR MENORES INTERVENIDOS POR LA DEPINCRI CALLAO-2022**” Asesorado por el docente: **Casana Jara, Kelly Milagritos** Con DNI 43562136 Con ORCID <https://orcid.org/0000-0002-7778-3141> tiene un índice de similitud de (14) (CATORCE)% con código oid:14912:275236053 verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



.....  
 Firma de autor 1  
 ZULMI HERRERA HURTADO  
 DNI: 74076068



.....  
 Firma  
 Casana Jara, Kelly Milagritos  
 DNI: 43562136

Lima, 18 de octubre de 2023

### **Dedicatoria**

A mi padre que en paz descansa, por ser mi estímulo para seguir cada día.

### **Agradecimiento**

A Dios, a mi familia por la comprensión, aliento para poder seguir estudiando y a todas las personas que me han apoyado en este proceso.

## ÍNDICE GENERAL

<b>CAPITULO I: EL PROBLEMA</b> .....	1
1.1. Planteamiento del problema .....	1
1.2. Formulación del problema. ....	5
1.2.1. Problema general: .....	5
1.2.2. Problemas específicos: .....	5
1.3. Objetivos de la investigación. ....	5
1.3.1. Objetivo general: .....	5
1.3.2. Objetivos específicos:.....	6
1.4. Justificación de la investigación.....	6
1.4.1. Teórica. ....	6
1.4.2. Metodológica .....	7
1.4.3. Práctica .....	7
1.5. Limitaciones de la investigación.....	8
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	9
2.1. Antecedentes de la investigación .....	9
2.2. Bases teóricas .....	19
2.3. Formulación de hipótesis .....	29
2.3.1. Hipótesis general: .....	29

2.3.2. Hipótesis específica: .....	29
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....</b>	<b>25</b>
3.1. Método de la Investigación .....	25
3.2. Enfoque investigativo.....	25
3.3. Tipo de investigación .....	25
3.4. Diseño de la investigación .....	26
3.5. Población, muestra y muestreo. ....	26
3.6. Variables y Operacionalización .....	28
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	29
3.7.1. Técnicas.....	29
3.7.2. Descripción.....	29
3.7.3. Validación.....	30
3.7.4. Confiabilidad .....	31
3.8. Procesamiento y análisis de datos .....	31
3.9. Aspectos éticos.....	31
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>33</b>
4.1. Resultados .....	33
4.1.1. Análisis descriptivo de resultado.....	33
4.1.2. Prueba de hipótesis.....	43
.....	44

4.1.3. Discusión de resultados.....	48
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>51</b>
5.1. Conclusiones .....	51
5.2. Recomendaciones.....	52
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>54</b>
ANEXO 1: Matriz de consistencia.....	62
ANEXO 2: Instrumento .....	63
ANEXO 3: Validez del instrumento .....	64
Anexo 4: Confiabilidad del instrumento .....	69
Anexo 5: Aprobación del Comité de Ética.....	71
Anexo 6: Carta de aprobación de la institución para la recolección de los datos .....	72
Anexo 7 :Reporte de similitud de Turnitin.....	73

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Sexo de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022. ....	33
<b>Tabla 2</b> Edades de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.....	34
<b>Tabla 3</b> Nacionalidad de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.....	35
<b>Tabla 4</b> Tabla cruzada de casos de individuos que consumen drogas y cometen infracciones .....	40
<b>Tabla 5</b> Coeficientes de Phi de las pruebas de X2 de “consumo de drogas legales” y “cometimiento de infracciones” y de consumo de drogas ilegales y cometimiento de infracciones .....	41
<b>Tabla 6</b> Tabla cruzada de casos de individuos que consumen drogas legales y cometen infracciones. ....	41
<b>Tabla 7</b> Tabla cruzada de casos de individuos que consumen drogas ilegales y cometen infracciones. ....	42
<b>Tabla 8</b> “Consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao-2022”. ....	44
<b>Tabla 9</b> Contrastación de hipótesis de Coeficientes de Phi de las pruebas de X2 de consumo de drogas lícitas- infracciones cometidas y de consumo de drogas ilícitas y cometimiento de infracciones. ....	45
<b>Tabla 10</b> Contrastación de hipótesis tabla de la prueba de X2 de “consumo de drogas legales y las infracciones cometidas”.....	46
<b>Tabla 11</b> Contrastación de hipótesis tabla de la prueba de X2 de “consumo de drogas ilícitas y las infracciones cometidas.” .....	47

## Índice de gráficos

<b>Gráfico 1</b> Sexo de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022 .....	34
<b>Gráfico 2</b> Edades de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022. ....	35
<b>Gráfico 3</b> Nacionalidad de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.....	36
<b>Gráfico 4</b> Porcentaje de la muestra que consumieron drogas por el tipo según la ley.....	36
<b>Gráfico 5</b> Distribución de consumo de drogas en menores intervenidos por la Depincri Callao 2022. ....	37
<b>Gráfico 6</b> Distribución de las infracciones cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022. ....	38
<b>Gráfico 7</b> Porcentaje según el tipo de infracción cometida. ....	39

## Resumen

Esta investigación ha tenido como objetivo “Establecer la relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.” Por esta razón, se trabajó con una investigación de tipo básica o también llamada pura y con un alcance correlacional. El diseño empleado en dicha investigación fue no experimental. Como muestra se tuvo 198 casos de “infracciones cometidas por menores de edad intervenidos por la Depincri Callao en el año 2022”. El instrumento de análisis documental fue elaborado de acuerdo con los indicadores de cada variable. Llegando a la conclusión que: existe una relación muy significativa a nivel de significancia bilateral la cual es de 0.00, misma que es menor a 0.05 según la prueba del chi cuadrado, el cual nos afirma que “El consumo de drogas se relaciona con las infracciones cometidas por los menores intervenidos en la Depincri Callao en el 2022”. Aceptándose de esta manera la hipótesis general, del mismo modo se encontró que tanto las drogas legales como las ilegales se relacionan con las infracciones a la ley penal cometidas por menores de edad.

Palabras clave: Infracciones a la ley, delitos, consumo de drogas.

## **Abstract**

This research has had the objective of “Establishing the relationship between drug consumption and violations of criminal law committed by minors intervened by Depincri Callao 2022.” For this reason, we worked with a basic or also called pure type research and with a correlational scope. The design used in said research was non-experimental. As a sample, there were 198 cases of “infractions committed by minors intervened by the Depincri Callao in 2022.” The document analysis instrument was developed according to the indicators of each variable. Coming to the conclusion that: there is a very significant relationship at the level of bilateral significance which is 0.00, which is less than 0.05 according to the chi square test, which tells us that "Drug consumption is related to infractions committed by the minors intervened in the Depincri Callao in 2022.” Accepting the general hypothesis in this way, it was also found that both legal and illegal drugs are related to infractions of criminal law committed by minors.

Keywords: Violations of the law, crimes, drug consumption.

## INTRODUCCION

Este trabajo de investigación aspira a evaluar “la relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores de edad intervenidos por la Depincri Callao-2022”, ya que en nuestro país existen alrededor de 1.500 000 de peruanos adictos al alcohol y más de 130 mil con adicción a las drogas de abuso más comunes como la cocaína y la marihuana, mismos que generan un alto riesgo de adicción sobre todo en menores de edad.

En la provincia constitucional del callao La Policia Nacional informo que a la fecha más de 483 menores de edad han sido retenidos por diferentes infracciones cometidas, mas del 76% de los menores han participado en robos, 12.83% esta involucrados en trafico ilicito de drogas, 2.28% en homicidios, 3.73% de ellos han sido encontrados portando armas de fuego y 4.76 han cometido otros delitos. Dicha investigacion tiene como estructura: En el Capitulo I, se describe la realidad problemática, formulando tanto el problema como el objetivo general, los problemas y asi mismo objetivos especificos. En el Capitulo II, encontraremos la presentación del marco teorico, los antecedentes nacionales e internacionales, del mismo modo las bases teoricas y las hipotesis. En el capitulo III, se presenta la metodologia de la investigación utilizada, operacionalizacion y variables, igualmente estaran descritos las tecnicas e instrumentos utilizados, validación, confiabilidad, procesamiento analisis de datos y aspectos eticos. En el Capitulo IV, se presenta la presentacion y discusión de resultados y finalmente en el capitulo V, tenemos a las conclusiones y recomendaciones, mismo trabajo finaliza con las referencias y anexos.

## **CAPITULO I: EL PROBLEMA**

### **1.1. Planteamiento del problema.**

El uso de narcóticos es tan arcaico como la humanidad, utilizando para fines diversos por los delincuentes y población en general, a nivel mundial se ha incrementado a más del 30% en comparación de los años anteriores, por otro lado la producción constante de los países como Colombia y México hace que el consumo sea una problemática para la sociedad ya que generan una serie de comportamientos en las personas que lo consumen, generalmente menores de edad que se hallan en la búsqueda de identidad trayendo consigo riesgo de integridad del individuo y la sociedad. ( Obando et al., 2019)

A nivel mundial el consumo de alcohol a aumentado en un 6.3%, siendo los menores de 15 años los que más la consumen, América es el principal consumidor de alcohol en comparación al resto del mundo superando el 13% en las mujeres y el 29 % en los varones. Es así que el uso de drogas ilícitas tiene lugar en un 3.5% y 7% de los habitantes a nivel mundial que oscila entre 15-64 años, suscitando más de 183,000 decesos. (Morales et al., 2019)

En el mundo entre el 30% y 40% de los condenados son menores infractores a la ley penal, la edad del crimen comenzaría entre los 8 y 14 años alcanzando su auge a los 15 y 19 años y acabando progresivamente entre los 20 y 29 años de edad, los países de Colombia, Brasil y México registran el 33% de casos de delincuencia, destacando el crimen organizado y las pandillas. (Mediavilla, 2018)

Durante muchísimo tiempo las drogas han girado en torno a sustancias que son derivadas de las plantas, teniendo a América del norte como principal consumidor, que va de la mano con Argentina, Chile y Uruguay, quienes reportan prevalencia en el consumo de cocaína en los últimos tiempos. Lo hallazgos de nuevas sustancias psicoactivas drogas que no están sujetas a fiscalización pero que producen efectos similares a las que, si son controladas, esto ha preocupado a las autoridades de todo el mundo debido a su fácil acceso y disponibilidad. (OEA-CICAD., 2020)

Es importante señalar que la etapa de la adolescencia es una edad muy vulnerable donde los adolescentes conviven de varias formas con las drogas legales como el alcohol y los cigarrillos e ilegales como la cocaína y ketamina, lo cual es común experimentar, en Brasil se realizó una encuesta Nacional de Salud del Escolar (PeNSE) lo cual revelo que el 71.4% de los escolares ya han experimentado alguna bebida alcohólica en algún momento de su vida, siendo el alcohol un factor de predisposición a los problemas de salud que se puedan presentar en la edad adulta. De acuerdo con los datos de la PeNSE haciendo una comparación entre los años 2009, 2012 y 2015 se observa un aumento en casi todas las variables relativas a la violencia experimentadas por adolescentes. Durante dicho estudio se observó un 16.5% de adolescentes que consumen alcohol, un 15.7% tabaco, embriaguez 12.6%, tabaco un 15.7% y drogas ilícitas un 6.8%. (Beserra et al., 2019)

Tanto el uso de drogas y alcohol son incertidumbres que se vinculan con la cantidad de infracciones cometidas por los menores de edad bajo efecto de las mismas en el mundo. En Quito se encontraron 318 adolescentes con adicciones a las drogas y el alcohol lo cual simboliza al 48% de los adolescentes intervenidos e internados en el Centro de Adolescentes Infractores (CAIS) (El Comercio., 2019)

La letalidad anual por dosis excesiva de drogas, principalmente narcóticos se encuentra hoy por hoy dentro del 1-3% originada por distintos instrumentos, siendo el más notable el abuso de drogas depresoras del sistema nervioso central como las Benzodiazepinas y las bebidas alcohólicas, los menores de edad simbolizan la mayor cantidad de las víctimas, sin embargo, los hábitos suscitados por abuso de cocaína o éxtasis son poco frecuentes en Europa. (Pereiro Gómez et al., 2018)

En Ecuador según el coronel Javier Morales, quien encabeza la “Dirección Nacional de Policía Especializada para Niñas, Niños y adolescentes (DINAPEN)” nos menciona que existen muchos factores que contribuyen para que un menor se transforme en un infractor de la ley penal, entre dichos factores tenemos los enigmas familiares y sociales, maltrato infantil, abuso sexual, etc. (La Hora., 2020)

Se valora que en nuestro país hay alrededor de 1.500 000 de peruanos con adicción al licor, unos 130 mil peruanos con adicción a las drogas de abuso como la cocaína y las benzodiazepinas, alrededor de 200mil con problema de consumo frecuente de marihuana los cuales generan un alto riesgo de adicción. (Pajuelo, 2020). La mayoría de los infractores a la ley penal son menores de edad reclusos en centros de reformatión social por encontrarse envueltos en robo agravado, violación sexual, hurto y homicidios, al momento oscilan más de 1,752 internos reclusos por estas faltas, teniendo como mayor incidencia a

los delitos contra el patrimonio que representan un 41.4%, delitos de acoso sexual 32.3% y delitos como robos, hurto y agresiones representan un 13.2%. (Avila, 2018)

Según Menchero (2019) La negativa a la prueba de alcoholemia y exámenes toxicológicos de laboratorio por parte de los choferes de automóviles, motos y bicicleta lleva a ciertas implicancias legales según el artículo N°383 del código penal.

El problema del quebrantamiento al precepto incurridas por menores de edad en el Perú quienes en su mayoría antes de delinquir o cometer alguna infracción han consumido drogas u otras sustancias que afectan a la seguridad ciudadana se ha intensificado recientemente, terminando casi siempre en los centros de diagnósticos y rehabilitación. (Cruz Ambrosio., 2019).

Según estudios realizados por DEVIDA nos menciona que la prevalencia anual del consumo de drogas en menores de edad según el género en el Perú oscila para drogas legales el 18.9% para varones y 21.7% para mujeres, sin embargo, la relación cambia al hablar de drogas ilegales ya que el porcentaje oscila entre el 5.3% para varones y 3.9% para mujeres. (Devida, 2019)

Específicamente es importante señalar que en la provincia Constitucional del Callao, se ha investigado que el consumo de alcohol y drogas en la población en edad escolar durante el año 2013 fue, el 83.2% consumieron alcohol y drogas alguna vez en su vida, el 57.1% mencionan que consumieron alcohol y drogas ilegales alguna vez en los últimos años y el 36.1% menciona que aún consume drogas ilegales y alcohol. (Devida.,2019)

La Policia Nacional del Callao informo que a la fecha más de 483 menores de edad han sido retenidos por diferentes infracciones cometidas, mas del 76% de los menores han participado en robos, 12.83% esta involucrados en trafico ilicito de drogas, 2.28% en homicidios, 3.73% de ellos han sido encontrados portando armas de fuego y 4.76 han cometido otros delitos. (El Comercio.,2019)

## **1.2. Formulación del problema.**

### ***1.2.1. Problema general:***

¿De qué manera se relacionan el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022?

### ***1.2.2. Problemas específicos:***

¿Cuál es la droga con mayor relación en las infracciones a la ley penales cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022?

¿Qué relación existe entre el consumo de drogas legales y las infracciones a la ley Penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022?

¿Qué relación existe entre el consumo de drogas ilegales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022?

## **1.3. Objetivos de la investigación.**

### ***1.3.1. Objetivo general:***

Establecer la relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

### ***1.3.2. Objetivos específicos:***

Identificar cuál es la droga con mayor relación en las infracciones penales cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

Determinar la relación entre el consumo de drogas legales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

Determinar la relación entre el consumo de drogas ilegales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

## **1.4. Justificación de la investigación**

### ***1.4.1. Teórica.***

Dicha justificación está basada en la teoría de la razón y también la importancia jurídica, la cual busca encontrar definiciones a la situación problemática que se presenta con respecto a los menores de edad ya que a pesar de la fuerte inversión económica y atención de los organismos internacionales por la dificultad del uso de drogas y alcohol es muy poco lo que se ha podido hacer. Cada variable será analizada con el fin de obtener una investigación eficaz de tal manera que fuentes teóricas como Morales., et al (2019) brindan información oportuna para analizar la variable de drogas donde destacaremos al alcohol, del mismo modo Sánchez Ravelo (2020) nos brinda una información muy completa con respecto a la variable infracciones a la ley penal. De esta manera se determina la validez científica y teórica de la presente investigación y a la vez crear conciencia y conocer más acerca del consumo de drogas y los enigmas sociales que van de la mano.

### ***1.4.2. Metodológica***

Este trabajo está encaminado en el análisis de cada variable a estudiar teniendo como base el marco metodológico y los objetivos a realizar con dicha investigación. La metodología a utilizar será cuantitativa descriptiva, porque el objetivo es dar a conocer la casuística real, prevalencia y aumento de estos casos que afectan la entereza tanto mental como física de los menores de edad en general, para ello se ha diseñado un instrumento de recolección de datos.

### ***1.4.3. Práctica***

Es preciso indicar que la delincuencia juvenil siempre ha existido y siempre existirá, en el mundo, en el Perú y en la provincia constitucional del Callao aún más, es así que se le debería prestar mucha importancia a los factores sociales porque a través de ellas se puede identificar los factores causales de incidencia en la criminalidad por parte de los menores de edad, es por ello que dicho trabajo se justifica en la determinación de las cifras para su aplicación de los resultados, los cuales nos permiten tener un panorama más exacto del porcentaje de la dependencia a las drogas y su relativa conexión con el incumplimiento de las normas perpetuadas por menores de edad en la provincia constitucional del Callao 2022, mismos datos que pueden ser utilizados por dicha provincia para implementar una mejor gestión, conocer con exactitud cuáles son los factores determinantes que llevan a estos menores a consumir estas drogas y a su vez cometer infracciones, del mismo modo permitirá que la institución tenga una base de datos real actualizada que le permita ejercer su labor de manera más rápida y precisa al momentos de intervenirlos, del mismo modo será un referente de alerta para las autoridades para la

toma de decisiones con respecto a las infracciones cometidas por menores y así poder neutralizar y disminuir su demanda en los menores consumidores, esto beneficiara no solo a las instituciones sino también a la población, ocasionando de este modo un impacto positivo para poder mejorar la índole de vida de muchos menores de edad, dicho trabajo estará a disposición de las instituciones para investigaciones futuras.

### **1.5. Limitaciones de la investigación**

En este trabajo la principal restricción fue el acceso a la información ya que se requirió del permiso de la autoridad encargada de la Depincri Callao, institución en la que se recolectó los informes periciales de nuestro interés sin embargo se logró recolectar la información necesario en un tiempo máximo de 1 mes.

## **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **Internacionales**

Herrera y Oropeza ( 2021) en su trabajo de investigación demuestra que en la ciudad de México la delincuencia se ha intensificado de manera cuantiosa en los últimos 20 años. Uno de sus objetivos que se trabajó en dicha investigación fue “conocer si los delitos cometidos por internos del Centro de integración para adolescentes (CIA) de Morelia, fueron hechos bajo los efectos de intoxicación de drogas”. El método empleado es cualitativo donde como muestra cooperaron 32 internos del CIA, así mismo se adjudicó particularmente un formulario “Conductas Delictivas y el Consumo de Drogas”. Encontrando como resultado que al momento de cometer un delito más del 40.62% de los reclusos estaban intoxicados. Finalmente se concluyó que las faltas cometidas cuando estaban ebrios fueron, violación, robo, parricidio y homicidio. dichos resultados ayudan a reforzar la necesidad de desarrollar estrategias preventivas para evitar dichas conductas.

Gonzales ( 2017) es su investigación examina los tipos de delitos, teniendo como objetivo “Identificar los principales tipos de infracciones cometidas por adolescentes del centro Solidaridad” en este caso se utilizó un método cuantitativo transversal y descriptivo.

Así mismo para dicha investigación participaron 28 adolescentes varones quienes son internos del centro de entre 13-18 años de edad, obteniendo como resultado que el 42.9% cometieron delitos contra la libertad sexual, 42.9% robo y robo agravado y un 7.1% cometieron infracciones relacionadas con consumo, tráfico de drogas, homicidio y asesinato, con el fin de evaluar el ámbito familiar se utilizaron las escalas de FES (Moos R. y Tricket E, 1989) , la escala EHS para indagar las habilidades sociales y la escala de Graffar-Méndez Modificada, para precisar el nivel socioeconómico. Llegando a la conclusión e identificando plenamente las infracciones que cometieron dichos adolescentes antes de ingresar al centro de reeducación.

Obando et al.(2019) tuvo a bien “identificar las sustancias de mayor consumo en los adolescentes que están en proceso de resocialización” para ello se utilizó un método no experimental de diseño transversal y tipo descriptivo. Es evidente la conveniencia de indagar sobre los jóvenes que consumen sustancias psicoactivas, no obstante, es limitada la información que se maneja sobre factores psicológicos que interfieren en el consumo de jóvenes infractores. como muestra se utilizaron 78 jóvenes de entre 16-23 años, obteniendo como resultado que el 99% de los varones de 18 años consumen drogas, concluyendo que las sustancias más empleadas fueron los cigarrillos, marihuana y alcohol, así mismo el criterio positivo de uso común fue la solución de problemas y el criterio negativo fue la evitación emocional.

Kunst ( 2021) en su trabajo de investigación procura examinar lo incierto de la problemática del consumo de sustancias en los menores infractores a la ley penal. En dicho trabajo se sugiere como objetivo “indagar cuáles son los factores que inciden en las trayectorias de vida de estos jóvenes en general”, y en el encargo de delitos en particular llegando a toparse con las adicciones. También se profundizó los objetivos con la finalidad de percatarse sobre la repercusión del uso de sustancias, su singularidad, su móvil y, en definitiva, su gravedad. Para ello se utilizó un método no experimental descriptivo, teniendo como resultado que los factores más comunes por los cuales los adolescentes se ven envueltos en problemas legales como infractores de ley son : haber crecido en familias disfuncionales, carecer de recursos materiales y escasas oportunidades de realización personal, llegando a si a la conclusión que la rehabilitación, reinserción y resocialización es una buena solución que ayudara a que los menores se puedan integrar a la sociedad y tener oportunidades siempre y cuando se respete sus derechos.

Vilela et al. (2021) en su trabajo de investigación en el cual procura “caracterizar una muestra de adolescentes en conflicto con la ley por el consumo de sustancias y sus posibles problemas asociados”. Utiliza un método cualitativo descriptivo, en dicho estudio se contó con un total de 120 adolescentes de entre 13 a 18 años, del sexo masculino que se encuentran bajo la tutela de la Unidad de Atención Inicial de la Fundación CASA, mismos que argumentaron al Drug Use Screening Inventory - Revised (DUSI-R). obteniendo como resultado a la indagación descriptiva que un 80% de adolescentes habrían consumido y/o usada marihuana, un 40 % alcohol y el 52 % fue catalogado como uso abusivo dependiente respecto al modelo de consumo, también es importante mencionar que es cuanto a la

incertidumbre asociados con el consumo se hizo hincapié en las alteraciones (M=42), la Escuela (M=50) y Parejas (M=55). Llegando así a la conclusión que tanto los problemas económicos, necesidades y dificultades son la clave en la superación de los menores así mismo se declararon en abstinencia el 37% de la muestra encuestada.

## **Nacionales**

Martinez (2019) en su trabajo de investigación tiene a bien “examinar la relación existente entre el consumo de drogas en jóvenes almerienses con problemas de conducta y su vinculación posterior en actos delictivos” para ello hizo uso de un enfoque metodológico cualitativo, entrevistando personalmente a 50 menores que son parte de programas característicos por mal comportamiento, así como a otros que han estado en centros de reeducación para menores infractores, mismo que han pasado a cumplir condena una vez cumplida la mayoría de edad. Encontrándose que un gran número de encuestados ha consumido alguna sustancia años previos al cumplir la mayoría de edad, llegando a la conclusión que a mayor uso y/o consumo de drogas existe más probabilidad de cometer algún acto delictivo los cuales van de la mano con las circunstancias en la que vive el infractor.

Paredes (2019) En su investigación tuvo a bien “determinar en qué medida la Justicia Penal Juvenil incide en el tratamiento ante la responsabilidad penal de los adolescentes infractores en el Perú”. Dicho autor realizó un estudio doctrinal con un diseño no experimental, para ello empleo los métodos fenomenológico, argumentación jurídica,

hermenéutico, exegético , como herramienta para la aplicación sistemática se utilizó el método cualitativo, obteniendo como resultado que la delincuencia juvenil en el Perú y la realidad de casos polémicos han llevado a la promulgación del D.L N° 1204, llegando a la conclusión que la inserción al sistema educativo es muy importante para lograr que los menores infractores dejen de ser la secuela de un sistema deficiente, mismos que no han logrado instaurar los instrumentos necesarios para ofrecerles las oportunidades necesarias que les permite proceder dentro del marco legal y jurídico , también se ha logrado decretar que la gran mayoría de estos sucesos son originarios de hogares pobres tanto económicamente como afectivamente.

Onoc y Torres (2018) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo “Conocer la magnitud del consumo de drogas en los adolescentes infractores a la ley penal” tomándose como consideración el modelo psicofarmacológica, modelo económico-compulsivo y el sistémico respectivamente ya que son las tres formas de nexos que existen para determinar la infracción, violenta/drogas, la metodología que se utilizó fue cualitativo no experimental descriptivo ya que describe hechos en búsqueda de un por qué, teniendo como muestra a 40 alumnos de 5to año de secundaria , teniendo como resultado que el 100% de los entrevistados conoce que es una droga y los tipos que existen, el 35% tiene un familiar fumador, el 20% de ellos si fuma cigarro, el 37% fuma para “quedar bien con los amigos” el 25% por problemas familiares, el 25% por problemas sentimentales, el 62.5 % toma alcohol especialmente vino, el 14.81% toma bebidas alcohólicas todos los fines de semana, el 60% consigue drogas en las esquinas, el 10% lo consigue en su colegio, concluyendo que los estudiantes del 5to año consumen marihuana y cocaína antes de cometer alguna infracción siendo estas las drogas más comunes y de fácil acceso.

Malaver y Arteaga (2018) en su trabajo tuvieron como objetivo “ determinar si el alcohol es un factor socio criminológico que influye en el incremento de menores infractores en los delitos contra el patrimonio en la ciudad de Cajamarca, año 2017” bajo una investigación básica, con un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental y de estudio transeccional, obteniendo como resultado que el 80% de los menores infractores en los delitos contra el patrimonio consumen alcohol, el cual también afecta contra el desarrollo corporal de su salud. Llegando así a la conclusión que el alcoholismo sí afecta en el incremento de los delitos contra el patrimonio.

Guerra (2016) tubo a bien realizar una investigacion para “ Determinar si el consumo de pasta básica de cocaína esta asociado a la comisión del delito en adolescentes reclusos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo” para ello se utilizó un tipo de estudio de casos y controles, siendo a su vez analítico, retrospectivo y observacional. Para ello se contó con dos grupos de menores de edad, una con comisión del delito y otra sin él, contando con un total de 114 menores pertenecientes al Centro Juvenil de Rehabilitación; Obteniendo como resultado que el 61% de los adolescentes que cometieron algún delito consumieron pasta básica de cocaína, el 26% consumió pasta básica pero no cometido ningún delito, con un 4.29 odds ratio, el cual es revelador. Concluyendo que en efecto el uso de pasta básica de cocaína está asociada a la comisión del delito.

Beingolea (2017) en su tesis tiene como objeto “ Establecer si la drogadicción constituye un factor causal de la delincuencia juvenil en el distrito y provincia de Tambopata–MDD en el año 2016” para el cual nos valimos del método cuantitativo correlacional de tipo transversal, demostrando que el más del 77% de los menores

entrevistados cometió uno o más delitos bajo los efectos de las drogas, el 23% no cometió ningún delito o no lo recuerda, el 59.45% de menores cometieron la infracción de hurto, 32.43% lesiones leves y el 2.70% de menores cometió la infracción de resistencia a la autoridad y el 5.04% otros delitos, llegando a la conclusión y demostrando que efectivamente la drogadicción es una de las razones más comunes de la delincuencia juvenil.

Strauss (2019) En su trabajo de investigación tuvo como propósito principal “determinar la relación entre la dependencia a sustancias psicoactivas y la conducta antisocial en menores infractores de un Centro Juvenil de Lima Metropolitana”. Para dicha investigación se contó con 150 infractores de entre 15-18 años de edad del sexo masculino. Utilizando un método cualitativo de diseño correlacional, utilizando el cuestionario “CIE-10” de Dependencia y Escala de Conductas Antisociales de Otero. Encontrándose que un solo factor explica el análisis factorial el cual representa un 62.73%. también se detectó una idoneidad muy relevante entre la conducta antisocial y las sustancias psicoactivas. Así mismo se concluye los resultados alcanzados con el estudio tienen una relación significativa con el consumo de sustancias psicoactivas teniendo en cuenta factores como la edad de salida del hogar, mientras que la conducta antisocial se relaciona de manera negativa con los niveles de estudios alcanzados.

## 2.2. Bases teóricas

### Consumo de Drogas

**Droga:** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es una sustancia que una vez introducida en nuestro organismo administrada por cualquier vía, va a alterar el funcionamiento natural del sistema nervioso central, misma que puede crear dependencia.

**Consumo de drogas:** según Caudevilla Gállico (2007) es aquel elemento que una vez introducida en el cuerpo va a modificar una o varias funciones de este, creando efectos placenteros en el cerebro, no contamos con una definición exacta, ya que hacemos referencia a todos los fármacos de prescripción médica, sustancia psicoactiva, plantas, sustancias químicas o tóxicos para el organismo. Dicho autor clasifica a las drogas, en duras y blandas, donde podemos encontrar al alcohol, tabaco y cannabis, drogas sintéticas como la LSD o el éxtasis/MDMA, drogas estimulantes como las anfetaminas, cocaína, cafeína, drogas depresoras como los barbitúricos, benzodiazepinas y las drogas alucinógenas como la ketamina.

Mucho de los menores de edad recoge falsa información sobre los efectos adversos del consumo de drogas, misma que conlleva a pensar que las drogas son inofensivas, sin tener claro todas las consecuencias que trae consigo a nuestro organismo, optando siempre por la opción de la buena sensación que la droga proporciona al organismo al momento de consumirlo.

**Tipos de drogas:** existen diferentes tipos de drogas que pueden ser legales socialmente admitidas e ilegales, no obstante, sus efectos pueden ser variados, el infortunio integral es el mismo, existen diferentes tipos de drogas y es recomendable diferenciar entre uso de drogas con fines médicos y las de abuso o adicción. Entre las drogas legales tenemos al alcohol, cafeína, tabaco, benzodiazepinas, solventes industriales y las ilegales tenemos a la marihuana, cocaína, heroína y anfetaminas. Su impacto en el organismo puede ser narcóticos, estimulantes, alucinógenas y depresivas. (Corbin, 2016).

**Adicción a las drogas:** según la IMMS (2020) la dependencia es una enfermedad que afecta al comportamiento y al cerebro. El uso de estupefacientes, heroína, cocaína trae consigo muchas consecuencias negativas a futuro. como principal consecuencia tenemos la modificación del funcionamiento cerebral suscitando diferentes conductas nocivas. Justamente se llama adicción porque no se puede dejar de consumirlo, el usuario usa la mayor parte de su tiempo a la búsqueda de dicha sustancia y a su consumo, acarreado desorden en la toma de decisiones y del control.

Consumo de drogas en la adolescencia: el gran consumo de sustancia y al aumento progresivo del cannabis y la cocaína por parte de los menores son un gran problema para la salud pública en la actualidad, las cuales traen consigo consecuencias físicas y psicológicas en la vida del consumidor. En la etapa de la adolescencia es imprescindible tener presente las conductas de riesgo a los que están expuestos los menores, ya que el uso de drogas es un fenómeno complejo y multifactorial. (Hidalgo y Redondo, 2005).

**Factores que influyen en el consumo de drogas en el Perú.** Según Perea C.(2019) nos menciona que en nuestro país es importante recalcar que existen factores a nivel individual los cuales están referidos a los problemas del entorno familiar como maltrato físico o psicológico, abandono de los padres, pobreza, pobreza extrema los cuales representan un 23%, otro punto muy importante es la falta o poca información respecto al tema, como el no conocer de manera adecuada las consecuencias del consumo de drogas dejándose influenciar por los mitos y estereotipos. Dentro de los factores individuales también tenemos la baja autoestima con un 7% presión de un grupo u amigos 5% y con un 6% bajo rendimiento y deserción escolar. Así mismo también existen factores sociales y culturales, como los lugares de venta, consumo y producción de drogas el cual representa un 14%, la falta de interés de las autoridades responsables representan un 15%, marco jurídico no acorde a la realidad con un 14%, mala influencia de los medios de comunicación con un 11% y falta de un empleo digno con un 5%.

### **Admisibilidad legal**

En la cultura Peruana no tenemos una política indiscriminada sobre los consumidores de drogas, si no optamos por una política más integral y flexible ante el consumidor.

### **Responsabilidad penal**

Según el Código de Responsabilidad Penal de adolescentes (2022), la ley peruana tiene como finalidad la reincorporación y la reincidencia social del adolescente a la sociedad. El Derecho Penal juvenil establece un reconocimiento de los derechos y garantías

del debido proceso al menor quien haya participado en alguna infracción a la ley penal. Del mismo modo el artículo 40 de la convención de los derechos del adolescente, está escrito y expresado los lineamientos en caso de que un menor de edad cometa alguna infracción, en este aspecto se procura velar por el valor y dignidad de los menores, con el único propósito de promover su reintegración a la sociedad. También nos menciona que a los menores de edad no se les puede aplicar una pena al igual que a los adultos, es por ello que se aplica sanciones educativas y resocializadoras, existen medidas no privativas de la libertad que consisten solo en amonestaciones, libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad y libertad restringida, pero también existen medidas privativas de la libertad lo cual consiste en el internamiento dentro de un centro de rehabilitación.

Respecto a las medidas socioeducativas privativas a la ley peruana menciona que los hechos tipificados como delitos dolosos los cuales han puesto en riesgo grave la vida e integridad física o psicológica de las personas son sancionados con penas privativas de la libertad no menor de 6 años. Asimismo, el plazo de internación en un centro de reformatión oscila entre 1 a 6 años de manera general no obstante depende del tipo de infracción y de la edad del menor para establecer el tiempo de duración del internamiento, en el caso concreto de la investigación el código de responsabilidad penal del adolescente establece lo siguiente, si se presentan infracciones como parricidio, homicidio calificado, trata de personas, violación sexual, robo agravado, tráfico ilícito de drogas (..) el tiempo de internamiento para menores de entre 14 a 16 años será de 3 a 5 años de internamiento, pero si es de 16 a 18 años será de 4 a 6 años de internación. Sin embargo, la norma tiene excepciones al tratarse de sicariato, violación sexual seguida de muerte y terrorismo, la

aplicación de la medida oscila de seis a ocho años de internación para menores de 14 a 16 años y de ocho a diez años para menores de 16 a 18 años, con la cual si comparamos con el Código Penal general podemos ver que la política del estado peruano respecto de los menores que incurrir en la misma pena, pero están entre 14 y 18 años tienen esta situación ya mencionada. (Código de Responsabilidad Penal de adolescentes,2022)

### **Tipos de drogas**

**Drogas legales.** Sustancias que generan un efecto psicoactivo y que su uso no es penado, no son sujetas a fiscalización y son aceptadas socialmente por la población.

**Benzodiacepinas:** son psicotrópicos con efecto mayormente sedante, hipnótico y miorrelajante, dichos agentes depresores del sistema nervioso central, son más selectivas que otras drogas como los barbitúricos, tienen una peculiaridad sobre el sistema límbico, tienen una distribución química similar y a su vez gran afinidad con el complejo de receptores benzodiazepínicos. ( López et al., 2010)

**Bebidas alcohólicas:** Según la OMS (2018) es cualquier licor fermentado en el cual en su estructura está presente el etanol en forma natural o adquirida teniendo una concentración mayor/igual al 1% de su volumen, la cual va a variar de acuerdo a su proceso de fabricación. El alcohol es un elemento psicoactivo con características causantes de sumisión, dicho consumo y/o uso conlleva a una carga social y económica, el consumo nocivo de alcohol también perjudica al entorno social y puede causar más de 200 enfermedades y trastornos.

**Drogas ilegales.** Son aquellas que su uso está penado y que generalmente la ley lo prohíbe porque no son aceptadas socialmente.

**Cocaína:** (Benzoilmetilecgonina) “Es una de las drogas estimulantes más adictivas, de color blanco, fino y cristalino la cual derivada de las hojas de coca que antes se usaba como anestésico, el consumo progresivo afecta directamente sobre el cerebro”. (Nida, 2016)

**Marihuana.** (Tetrahidrocannabinol (THC)) Es una droga conocida que es elaborada a partir de hojas secas de la misma planta y se puede fumar, la planta contiene muchas sustancias químicas en diferentes partes, tanto en las hojas, flores, tallos y semillas de cáñamo, la sustancia más conocida que altera la mente y principalmente el desarrollo cerebral es la llamada delta-9- tetrahydrocannabinol (THC) y otros compuestos relacionados a este. Los efectos adversos de la marihuana en estas funciones pueden durar mucho tiempo e incluso pueden ser permanentes.

**Ketamina:** “((clorhidrato de 2-(o-clorofenil)-2- (metilamino) ciclohexanona) Es una droga alucinógena muy común utilizada en el ámbito veterinario como tranquilizante, generando interrupción selectiva de las vías cerebrales produciendo bloqueo sensorial”. (Holge 2017)

**Hongos alucinógenos:** Perteneciente al género *Psilocibe*, tienen un efecto similar a la serotonina gracias a la psilocibina, mismos que distorsionan la percepción y provocan alucinaciones.

**LSD:** “(dietilamida de ácido lisérgico) sustancia de origen semisintético y de acción muy poderosa que altera el buen funcionamiento del cerebro y provocan

alucinaciones que modifican la apreciación del mundo y agudizan las imágenes.” (Holge 2017)

### **Infracciones cometidas por menores de edad**

**Infracciones a la ley penal:** según Fuentes (2017,pag 69) una infraccion es aquella que trasgrede una regulacion burocratica,ordenanza o código local que tambien son conocidas comumente como faltas administrativas que traen como concurrencia una sancion o una pena de carcel, una infraccion es menos grave que un delito,existen varios tipos de infraccion que pueden ser infracciones o infracciones agravadas tambien señala que los adolescentes infractores son puestos bajo la disposicion de la ley de acuerdo a su edad teniendo en cuenta que no se violenten sus derechos. dicho autor clasifica a las infracciones de la ley penal en delitos contra el patrimonio, contra el cuerpo,la vida y la salud, contra la seguridad pública, contra la fe pública y como modalidad de infraccion al robo, hurto, peligro comun, lesiones leves, falsedad genérica y trafico ilicito de drogas.

**Menor infractor:** Hurtado (2016), nos menciona que un menor infractor es una persona que oscila entre los 12 a 17 años, es decir en pleno desarrollo tanto físico como mental, que todavía hace uso de sus derechos y protección de la ley quien debido a múltiples causas ha cometido una infracción, dicha responsabilidad del hecho punible tipificado debe ser considerado un delito o falta a la ley penal.

**Infracciones:** “Según Abogado.com (2020) se llama infracción a la violación de una orden burocrática, ordenanza o código local, también conocidas como como faltas administrativas y como consecuencia traen una sanción”.

En nuestra actualidad según Letona Pereyra (2018), los menores de edad que están englobados entre los catorce y dieciocho años de edad que trasgreden a la ley Penal no es factible imputar una pena igual que a los adultos, en estos casos se adaptan sanciones más educativas y socializadoras, mismas que consisten en el internamiento en un centro de rehabilitación social con una finalidad rehabilitadora y de protección al menor.

**Infracciones contra el patrimonio:** “Son aquellos destinados a destruir los bienes de otra persona con fines de lucro en beneficio propio o de terceros, es uno de los delitos más comunes contra el patrimonio en diferentes de sus modalidades”. (G y Muñoz, 2018)

**Robo:** Es considerado un delito contra el patrimonio y socioeconómico normalizado en el artículo 188° del capítulo II del CP donde nos menciona que robo implica apoderarse de un bien total o parcialmente ajeno para provecharse de él, separándolo del lugar en el que está, empleando muchas veces la violencia poniendo en peligro la vida e integridad física de una persona, mismos que tendrán una pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años. (González, 2022)

**Robo agravado:** Está considerado como una infracción contra el patrimonio que se sustenta en la apropiación de bienes ajenos, con fines de lucro haciendo uso de la fuerza, exabrupto y/o intimidación en la persona. Son justamente estas dos variantes de ejecución de la conducta las que la diferencian del hurto. El empleo de fuerza y la violencia o intimidación a la persona son las dos modalidades diferentes de robo agravado. (Olivares, 2018)

**Hurto:** Consiste en la adquisición no autorizada de un objeto, sin el empleo de alguna fuerza, violencia o intimidación. Es un término que suele confundirse con otros

relacionados, como robo y expoliación. La diferencia radica en que durante el transcurso de estas acciones delictivas se emplean métodos violentos. (Olivares, 2018)

**Infracción contra la libertad sexual:** “dichas infracciones incluyen la violación sexual, tocamientos indebidos y actos contra el pudor, incluye acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o actos similares mediante violencia o amenaza.” (Ministerio Público, 2011)

**Violencia sexual:** es aquel acto premeditado de naturaleza sexual en el cual se hace uso de la fuerza, sin importar la relación que exista, empleando para ello la fuerza física, coerción, intimidación, humillación, causando o tomando como excusa la intoxicación por drogas o alcohol. Dentro de la violencia sexual está incluido la violación y acoso sexual. (OMS, 2013)

**Acoso Sexual:** en la actualidad es un problema social, que aún no se le toma mucha importancia, el acoso sexual retribuye a la práctica con el significado sexual implícita y/o explícita, que casi siempre viene de una persona desconocida que posee carácter particular, dichos actos suceden muchas veces en espacios públicos y provocan malestar en el/la acosada/o. (Arancibia et al., 2015)

**Tocamientos indebidos:** es un acto lujurioso que involucra cualquier tocamiento próximo a las áreas genitales aun sobre la ropa e independientemente de la finalidad del autor, ya sea que busque una satisfacción sexual o no, no obstante, cualquier acción que lleva a un sujeto a realizar o sufrir actos que están fuera de su consentimiento se puede considerar como tocamientos indebidos. (Valderrama, 2021)

**Infracciones contra la salud pública:** dentro de estos delitos encontramos al más común que es el tráfico de sustancias ilícitas, tomando en cuenta la pureza, peso y dosis de la droga para saber si está destinada para el consumo y/o uso.

**Micro comercialización:** “Es considerado micro comercialización cuando la droga fabricada, preparada o poseída no sobrepasa los 5gr de pasta básica de cocaína, 2 gr de clorhidrato de cocaína, 5 gr latex de opio, 8gr de marihuana.” (Observatorio de criminalidad 2011)

**Poseción de drogas.** “El artículo 299° del Código penal nos menciona que no es punible la posesión de drogas para el propio e inmediato consumo en cuanto no exceda la cantidad de gramos permitida” (Congreso de la República,2003)

**Menores de edad en Conflicto con la ley penal:** “son aquellas personas que tienen entre 14 y 18 años al momento de tener problemas con la justicia por haber cometido algún delito o haber infringido alguna norma de la ley penal”. (Observatorio de Prisiones , 2017)

**Infracciones contra la seguridad pública:** el estado tienen la reponsabilidad de la seguridad, por ende debe garantizar, los derechos de las personas y la convivencia entre ellas teniendo como finalidad el proteger la integridad fisica de las personas,dichas infracciones son aquellas que van a ocasionar una postura de riesgo a otros bienes juridicos por la cual debe velar el estado.

**Poseción de armas de fuego:** dicho delito está tipificado en el artículo 279° de C.P mismo que menciona al que ilegítimamente fábrica o almacenas armas, bombas, municiones, material explosivo, o materiales destinados a su fabricación será reprimido

con una pena privativa de la libertad no menor a 6 ni mayor a 15 años. (Ministerio Público,2011)

### **2.3. Formulación de hipótesis**

#### ***2.3.1. Hipótesis general:***

Hi. Si existe relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometida por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

Ho. No existe relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

#### ***2.3.2. Hipótesis específica:***

Hi. El consumo de drogas ilegales tiene una relación mayor que el consumo de drogas legales en las infracciones Penales cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

Hi. Sí existe una relación entre el consumo de drogas legales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

Hi. Si existe relación entre el consumo de drogas ilegales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1. Método de la Investigación**

Este análisis se realizará bajo el método hipotético deductivo porque se fundamenta en la generación de hipótesis a partir de dos ideas, mismas que se llevan a la contrastación con la finalidad de esclarecer los hechos. (Hernández y Mendoza, 2018)

### **3.2. Enfoque investigativo**

La orientación que vamos a utilizar es el enfoque cuantitativo, misma que según Hernández y Mendoza (2018) se utiliza para recabar información y antecedentes para conjeturar hipótesis con base en el cálculo numérico y el análisis estadístico, para establecer con exactitud estándares de comportamiento en una población.

### **3.3. Tipo de investigación**

Fuentes (2017, pág. 89) Nos menciona que la investigación es de tipo básica llamada también investigación pura porque tiene como propósito recabar datos para construir una base de conocimientos y/o aptitudes que se incorpora a la investigación que ya existe, de esa manera contribuir al conocimiento científico.

**Alcance:** De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) el alcance de dicho trabajo de investigación será correlacional ya que se tiene como propósito de resolver las

relaciones entre dos rangos, del mismo modo al conocer el comportamiento de la primera se podrá pronosticar el de la segunda.

### **3.4. Diseño de la investigación**

Basado en un diseño no experimental; analizando datos a través de la observación directa, el diseño a emplear es longitudinal ya que según Fuentes (2017, pág. 89) al ser una investigación no experimental no se manipulan variables, porque se ven los fenómenos tal cual se presentan en su contexto natural y luego pasar a analizarlos, también es correlacional porque se busca relacionar las dos variables en un mismo tiempo ya determinado porque el principal objetivo es establecer la relación entre el consumo de drogas y los menores infractores a la ley penal intervenidos por la Depincri Callao 2022.

### **3.5. Población, muestra y muestreo.**

En este caso la población a trabajar será el total de los informes periciales recolectados en la Depincri Callao 2022.

Así mismo la muestra estará conformada por el total de los informes periciales de infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022, posterior a la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión siendo en número de 198 informes.

El muestreo para utilizar será un muestreo no probabilístico ya que según Ñaupas et al,(2018) es una investigación es de tipo básica donde no se hará uso de métodos matemáticos para delimitar el modelo, en este caso solo utilizaremos los criterios del investigador el cual se basa en los criterios de inclusión y exclusión estimando lo más

pertinente y puntual para este trabajo señalando los componentes a tomar en cuenta a fin de culminar con éxito dicho trabajo.

### **Criterios de inclusión y exclusión**

#### **Inclusión:**

- Infracciones cometidas por adolescentes de 12 a 17 años.
- Los resultados positivos de los informes periciales de las Drogas legales e ilegales: Alcohol, BZD, Marihuana, Cocaína, Hongos alucinógenos, LSD, considerando las más usadas por los menores infractores.
- Resultados negativos de los informes periciales de las Drogas legales e ilegales.

#### **Exclusión:**

- Informes incompletos
- Informes no disponibles
- Informes con un proceso de investigación abierta.

### 3.6. Variables y Operacionalización

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION	ESCALA VALORATIVA (NIVELES O RANGOS)
<b>Consumo de drogas</b>	según Caudevilla Gálligo (2007) es aquel elemento que una vez introducida en el cuerpo va a modificar una o varias funciones del mismo, creando efectos placenteros en el cerebro, no contamos con una definición exacta, ya que hacemos referencia a todos los fármacos de prescripción médica, sustancia psicoactiva, plantas, sustancias químicas o tóxicos para el organismo. Dicho autor clasifica a las drogas, en duras y blandas, donde podemos encontrar al alcohol, tabaco y cannabis, drogas sintéticas como la LSD o el éxtasis/MDMA, drogas estimulantes como las anfetaminas, cocaína, cafeína, drogas depresoras como los barbitúricos, benzodiacepinas y las drogas alucinógenas como la ketamina.	el uso y/o consumo de drogas se verificará en los informes periciales.	Drogas legales  Drogas ilegales	1.1 Alcohol 1.2. Benzodiacepinas  2.1 Cocaína 2.2. Marihuana 2.3. Ketamina 2.4. Hongos alucinógenos 2.5. LSD	Nominal dicotómico	Si No
<b>Infracciones a la ley penal</b>	según Fuentes Fuentes (2017,pag 69) una infraccion es aquella violacion de una regulacion administrativa,ordenanza o código local que tambien son conocidas comumente como faltas administrativas que traen como concurrencia una sancion o una pena de carcel, una infraccion es menos grave que un delito,existen varios tipos de infraccion que pueden ser infracciones o infracciones agravadas tambien señala que los adolescentes infractores son puestos bajo la disposicion de la ley de acuerdo a su edad teniendo en cuenta que no se violenten sus derechos. dicho autor clasifica a las infracciones de la ley penal en delitos contra el patrimonio, contra el cuerpo,la vida y la salud, ontra la seguridad pública, contra la fe pública y como modalidad de infraccion al robo, hurto, peligro comun, lesiones leves, falsedad generica y trafico ilicito de drogas.	Las infracciones a la ley penal cometidas se examinarán por intermedio de los informes periciales	Infracciones contra la libertad sexual  Infracciones contra el patrimonio  Infr.contra la seguridad publica  Infr. Contra la salud pública	3.1. Violación sexual 3.2. Tocamientos indebidos 3.3. Acoso sexual 4.1. Robo 4.2 Robo agravado 4.3 Hurto 4.4 Hurto agravado  5.1 Posesión de armas de fuego 5.2 Fabricación de armas de fuego y explosivos 6.1 Micro comercializacion de drogas 6.2 Posesión de dogas	Nominal dicotómico	Si No

### **3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.7.1. Técnicas**

La técnica a utilizar será la observación y el análisis de documentos, se utilizará informes periciales tanto de dosaje etílico como toxicológicos, dimensionando a las drogas en alcohol, Benzodicepinas, cocaína y marihuana y a las infracciones en hurto, robo, robo agravado, tocamientos indebidos, acoso sexual, violación sexual, posesión de armas de fuego, micro comercialización de drogas y posesión de drogas.

#### **3.7.2. Descripción**

Para este trabajo se utilizará un checklist porque se realizará controles de datos encontrados en los informes periciales, por lo tanto, es importante tener la destreza para poder acertar y analizar toda la información pertinente que está disponible. No toda la información recolectada es necesaria o útil, es por ello que una vez recolectado la información se realice un análisis exhaustivo con el fin de obtener una información útil. (Caro , 2019)

La ficha técnica del instrumento 1 “TIPOS DE DROGAS “

**Población:** Informes periciales

**Tiempo:** 3 semanas

**Momento:** en la mañana

**Lugar:** Depincri Callao

**Validez:** Juicio de expertos

**Fiabilidad:** Kuder-Richardson 20

**Tiempo de llenado:** 3 horas

**Número de ítems:** *2 Items*

**Dimensiones:** *Drogas legales (1,2); Drogas Ilegales (1,2,3,4,5)*

**Alternativas de respuesta:** *Si/No*

La ficha técnica del instrumento 2 “INFRACCIONES A LA LEY PENAL”

**Población:** *Informes periciales*

**Tiempo:** *3 semanas*

**Momento:** *en la mañana*

**Lugar:** *Depincri Callao*

**Validez:** *Juicio de expertos*

**Fiabilidad:** *Kuder-Richardson 20*

**Tiempo de llenado:** *3 horas*

**Número de ítems:** *2 ítems*

**Dimensiones:** *Infracciones contra la Libertad Sexual (1,2,3); Infracciones contra el Patrimonio (1,2,3,4,5); Infracciones contrala Seguridad Pública (1,2); Infracciones contra la Salud Pública (1,2,3)*

**Alternativas de respuesta:** *Si/No*

### **3.7.3. Validación**

El juicio de expertos es una herramienta de validación muy conveniente y fructífero el cual nos ayudara a verificar si un instrumento es fidedigno o no contando con la opinión de una persona con experiencia en el tema, mismos que son reconocidos por otras personas

como expertos calificados quienes aportaran credibilidad y confiabilidad, en este caso se realizará la validación con los expertos en el tema de peritajes con conocimientos adecuados en el tema. (Robles y Rojas, 2015)

#### **3.7.4. Confiabilidad**

Se utilizará el *Kuder-Richardson 20*, coeficiente fidedigno, definiendo la ausencia de error en la medida de un resultado y por ende ayuda en la precisión de su medición. Dicha escala oscila entre 0-1, que quiere decir que mientras más cerca este al 1 los ítems entre si serán más coherentes entre sí y viceversa, para la prueba piloto se tomará en cuenta 20 informes periciales, gracias a este método se establecerá la confiabilidad de dicho instrumento. (Hernández y Mendoza, 2018)

#### **3.8. Procesamiento y análisis de datos**

Para dicho análisis de datos se procederá a pedir autorización en la Depincri Callao, para luego tener acceso a los informes periciales y recolectar la información en el instrumento (checklist) la base de datos será ordenado en Excel, luego se utilizará el programa SPSS ; para dicha evaluación utilizaremos una correlación de variables utilizando para ello la prueba estadística del Chi cuadrado la cual nos ayudara a establecer la hipótesis presentada, se utilizará un análisis descriptivo utilizando frecuencias denotadas en cantidades, porcentajes y tablas para la división de datos.

#### **3.9. Aspectos éticos**

Tendremos en cuenta la dignidad y la identidad de los menores infractores que se utilicen para dicha investigación. Ya que es un derecho. En este caso se afirma que todos los autores fueron citados tal como corresponde según la guía de investigación, respetando las normas APA séptima edición, también se respetará la información obtenía ya que solo

será usado solo con fines académicos, del mismo modo se seguirán los lineamientos de la Universidad ya que dicho trabajo será revisado por software antiplagio.

## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Resultados

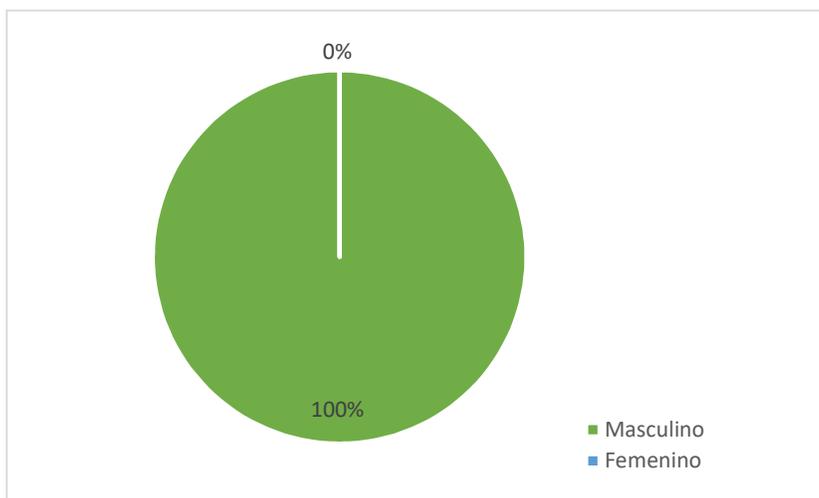
#### 4.1.1. Análisis descriptivo de resultado

**Tabla 1**

*Sexo de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.*

Datos demográficos	n = 198	%
<i>Género</i>		
Masculino	198	100.00%
Femenino	0	0.00%

*Nota.* Esta investigación contempla 198 individuos cuya descripción demográfica puede ser revisada en la tabla 1. Donde se identifica una máxima representatividad del género masculino en este grupo de personas, con el 100 % de los casos estudiados.

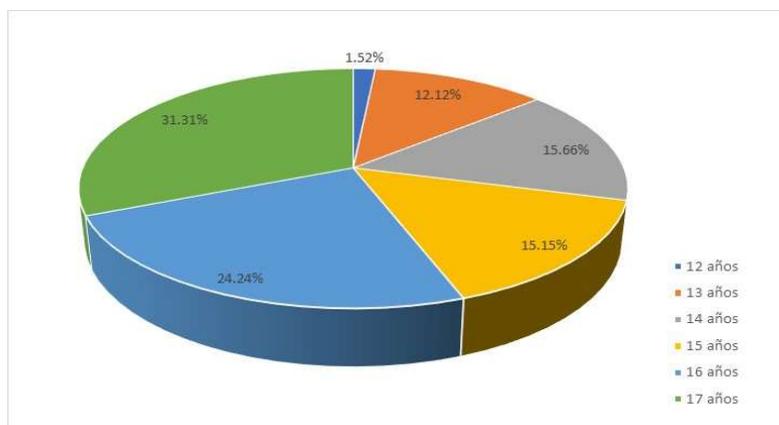
**Gráfico 1***Sexo de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022***Tabla 2***Edades de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.*

Datos demográficos	n = 198	%
<i>Rango de edad</i>		
12	3	1.52%
13	24	12.12%
14	31	15.66%
15	30	15.15%
16	48	24.24%
17	62	31.31%

*Nota:* Se determina por la tabla 2 que estas personas se encuentran dentro del rango etario de 12 a 17 años, observando una mayor concentración de casos dentro de las edades más elevadas 16 y 17 años con un 24.24 % y 31.31 %, respectivamente.

**Gráfico 2**

*Edades de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.*

**Tabla 3**

*Nacionalidad de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.*

Datos demográficos	n = 198	%
<i>Nacionalidad</i>		
Peruana	90	45.45%
Venezolana	108	54.55%

*Nota:* Adicionalmente en la tabla 3, la nacionalidad de los individuos analizados se ve dividida entre la venezolana con el 54.5 % en los registros, y la peruana con el 45.45 %.

**Gráfico 3**

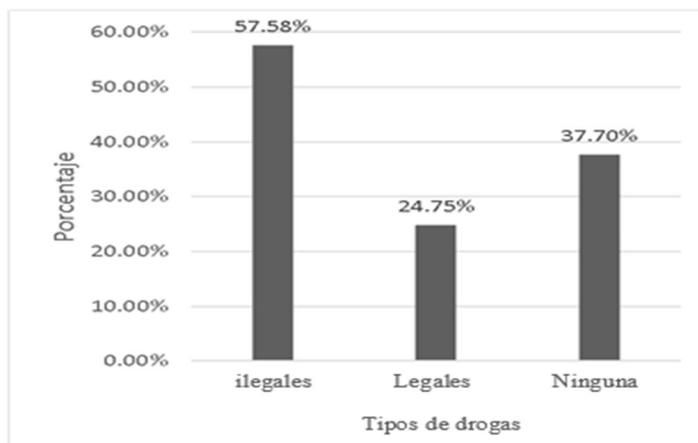
*Nacionalidad de los menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.*

**Resultado de variables**

“Seguidamente, se muestra las cifras de la variable en las gráficas 4,5,6 y 7 respectivamente”.

**Gráfico 4**

*Porcentaje de la muestra que consumieron drogas por el tipo según la ley*

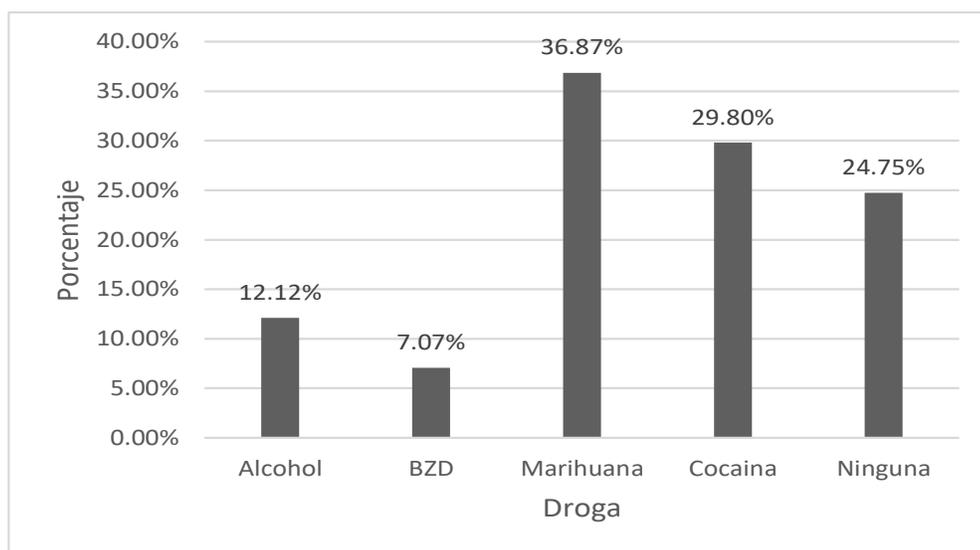


*Fuente. procesamiento de datos*

*Nota:* En el grafico 4, se brinda información relacionada al tipo de droga consumida según la ley peruana, drogas ilegales (57.58%) y drogas legales o ilícita (24.75%)

**Gráfico 5**

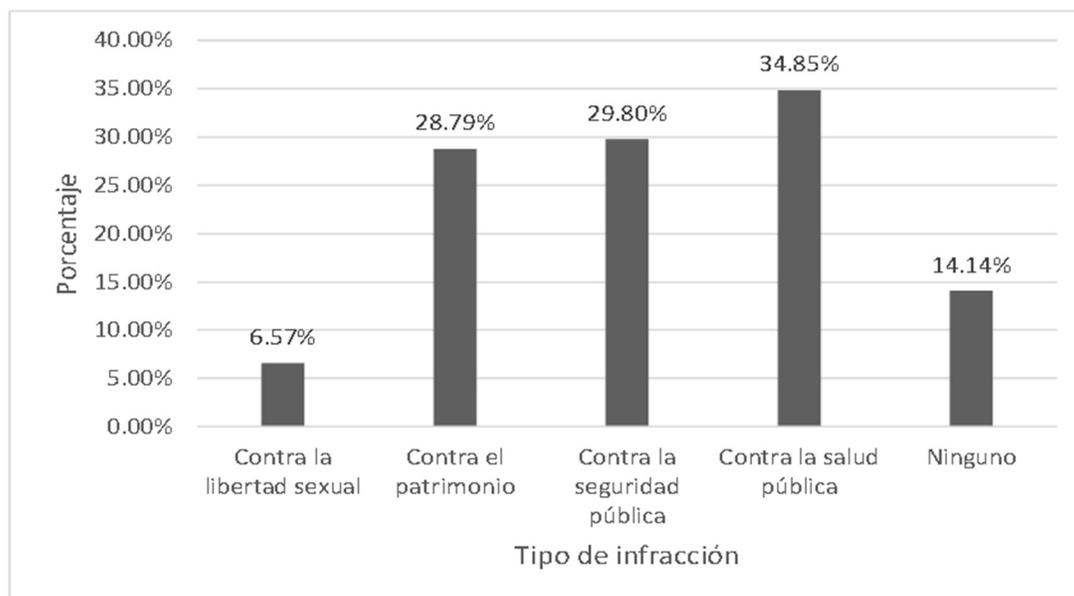
*Distribución de consumo de drogas en menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.*



*Nota:* En el grafico 5 se muestra información más detallada del tipo de droga consumida por menores de edad, teniendo en mayor porcentaje a la marihuana con un (36.87%), un (29.80%) para cocaína, (12.12%) para alcohol y un (7.07%) para BZD

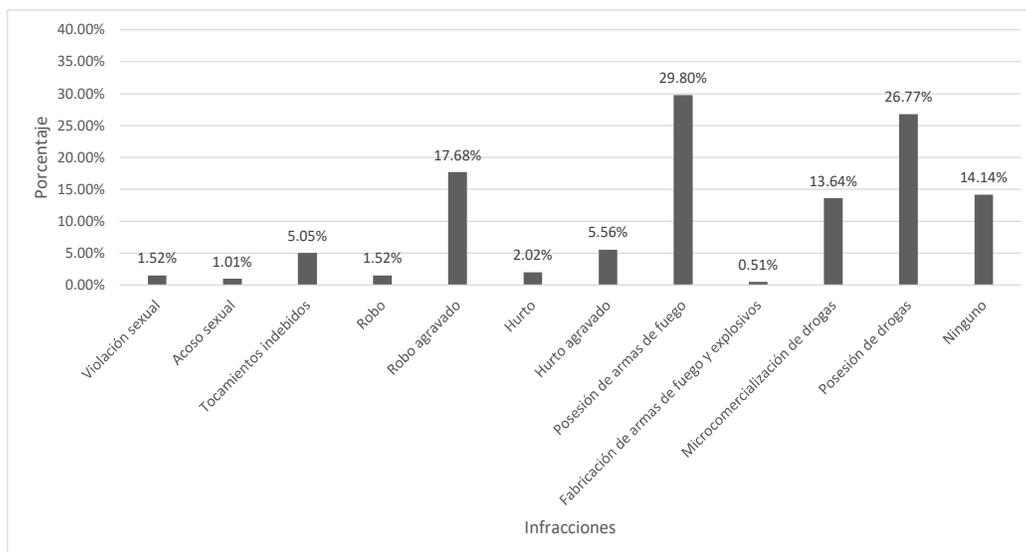
**Gráfico 6**

*Distribución de las infracciones cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.*



*Nota:* mientras que en el gráfico 6, se encuentra la información sobre los tipos de infracciones cometidas. Por un lado, se observa que, dentro de los cuatro tipos de infracciones cometidas, los más recurrentes son contra la salud pública (34.85 %) y contra la seguridad (29.80 %) pública, respectivamente. No obstante, las infracciones contra el patrimonio (29.79 %) siguen teniendo una gran representatividad, debido a que vienen siendo cometidas por la tercera parte de los individuos investigados, aproximadamente. Las infracciones de menor recurrencia por los adolescentes son contra la libertad sexual (6.57 %).

**Gráfico 7**  
*Porcentaje según el tipo de infracción cometida.*



*Nota:* En cuanto a las infracciones específicas (grafico 7) que se cometen en una mayor proporción por los menores investigados se encuentran en primer lugar la de posesión de armas de fuego (29.80 %) y en segundo, la de posesión de drogas (26.77 %). También, se identifica que dentro de las infracciones más cometidas se encuentran el de robo agravado (17.68 %) y el de micro-comercialización de drogas (14.14 %) en un tercer y cuarto lugar, respectivamente. Con una menor representatividad se registran las infracciones como hurto agravado (5.56 %), tocamientos indebidos (5.05 %) y hurto (2.02 %).

**Tabla 4**

*Tabla cruzada de casos de individuos que consumen drogas y cometen infracciones*

		Infracción		Total
		Sí	No	
<i>Droga</i>				
Sí	Recuento	136	13	149
	Recuento esperado	118.15	30.85	149.00
	% dentro de droga	91.28%	8.72%	100.00%
	% dentro de infracción	86.62%	31.71%	75.25%
No	Recuento	21	28	49
	Recuento esperado	38.85	10.15	49.00
	% dentro de droga	42.86%	57.14%	100.00%
	% dentro de infracción	13.38%	68.29%	24.75%
<i>Total</i>				
	Recuento	157	41	198
	Recuento esperado	157.00	41.00	198.00
	% dentro de droga	79.29%	20.71%	100.00%
	% dentro de infracción	100.00%	100.00%	100.00%

a. 0 celdas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5, siendo el recuento mínimo esperado 10,15.

*Nota:* La comprobación del objetivo de esta investigación se ejecuta por medio de la prueba no paramétrica de Chi-cuadrado ( $\chi^2$ ), la cual mide la discrepancia entre una distribución de frecuencias observadas y esperadas. En este caso, para comprobarlo se aplica la prueba de  $\chi^2$ , la cual permitirá determinar si la relación entre dos variables con datos categóricos y tipo nominal es significativa. En la tabla 4 se verifican el número de casos observados y esperados de individuos que consumen o no consumen drogas y los que cometen y no cometen infracciones; todo ello, con el objetivo de verificar si menos del 20% de las celdas de la tabla de contingencia, presentan valores esperados  $\leq 5$ .

**Tabla 5**

*Coefficientes de Phi de las pruebas de  $X^2$  de “consumo de drogas legales” y “cometimiento de infracciones” y de consumo de drogas ilegales y cometimiento de infracciones*

	Drogas legales x infracciones		Drogas ilegales x infracciones	
	Valor	Significación aproximada	Valor	Significación aproximada
Phi	0.371	0.001	0.585	0.000

*Nota:* Niveles de los coeficientes de Phi y significancias de las pruebas de  $X^2$  de consumo de drogas legales y cometimiento de infracciones y de consumo de drogas ilegales y cometimiento de infracciones.

**Tabla 6**

*Tabla cruzada de casos de individuos que consumen drogas legales y cometen infracciones.*

		Infracción		Total
		Si	No	
<b>Droga legal</b>				
Si	Recuento	28	7	35
	Recuento esperado	20.42	14.58	35.00
	% dentro de droga legal	80.00%	20.00%	100.00%
	% dentro de infracción	57.14%	20.00%	41.67%
No	Recuento	21	28	49
	Recuento esperado	28.58	20.42	49.00
	% dentro de droga legal	42.86%	57.14%	100.00%
	% dentro de infracción	42.86%	80.00%	58.33%
<b>Total</b>				
	Recuento	49	35	84
	Recuento esperado	49.00	35.00	84.00
	% dentro de droga legal	58.33%	41.67%	100.00%
	% dentro de infracción	100.00%	100.00%	100.00%

b. 0 celdas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5, siendo el recuento mínimo esperado 14.58.

*Nota:* En dicha tabla cruzada encontramos una distribución de frecuencias observadas y esperadas de individuos que consumen drogas y cometen infracciones con una muestra de 198 actas. Por otro lado, 0 celdas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5, siendo el recuento mínimo esperado 14.58.

**Tabla 7**

*Tabla cruzada de casos de individuos que consumen drogas ilegales y cometen infracciones.*

		Infracción		Total
		Si	No	
<b>Droga ilegal</b>				
Si	Recuento	108	6	114
	Recuento esperado	90.22	23.78	114.00
	% dentro de droga ilegal	94.74%	5.26%	100.00%
	% dentro de infracción	83.72%	17.65%	69.94%
No	Recuento	21	28	49
	Recuento esperado	38.78	10.22	49.00
	% dentro de droga ilegal	42.86%	57.14%	100.00%
	% dentro de infracción	16.28%	82.35%	30.06%
<b>Total</b>				
	Recuento	129	34	163
	Recuento esperado	129.00	34.00	163.00
	% dentro de droga ilegal	79.14%	20.86%	100.00%
	% dentro de infracción	100.00%	100.00%	100.00%

c. 0 celdas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5, siendo el recuento mínimo esperado 10.22.

*Nota:* En dicha tabla observamos una distribución de frecuencias observadas y esperadas de individuos que consumen drogas ilegales y cometen infracciones con una muestra 198 actas. Por otro lado, 0 celdas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5, siendo el recuento mínimo esperado 10.22.

#### **4.1.2. Prueba de hipótesis**

##### **Prueba de hipótesis general**

##### **Hipótesis general:**

Hi. Si existe relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometida por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

Ho. No existe relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

##### **Nivel de significancia**

*Valores de significancia asintótica para la comprobación de hipótesis*

Si  $p\text{-valor} < 0.05$  se rechaza la  $H_0$

Si  $p\text{-valor} \geq 0.05$  se acepta la  $H_0$  y se rechaza la  $H_1$

*Nota:* Intervalos de los valores de significancia asintótica en los que se acepta o rechaza la  $H_0$  y  $H_1$ .

### Estadístico de prueba.

**Tabla 8**

*“Consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao-2022”.*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	52,648 <sup>a</sup>	1	0.000
N de casos válidos	198		

*Nota:* Nivel y significancia de la prueba de  $X^2$  entre consumo de drogas y cometimiento de infracciones.

### Toma de decisión

Al analizar la tabla 8 donde se determina por medio de la prueba de  $X^2$  que el consumo de drogas se relaciona significativamente ( $p\text{-valor}<0.05$ ) la cual nos muestra que hay una evidencia idónea para rechazar la **H<sub>0</sub>** y aceptar la **H<sub>1</sub>** general, en vista de que el nivel de significación bilateral es de 0.00, el cual nos afirma que “El consumo de drogas se relaciona con las infracciones cometidas por los menores intervenidos en la Depincri Callao en el 2022”.

### Hipótesis específica 1:

Hi. El consumo de drogas ilegales si tiene una relación mayor que el consumo de drogas legales en las infracciones Penales cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

Ho. El consumo de drogas ilegales no tiene una relación mayor que el consumo de drogas legales en las infracciones Penales cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

### **Tabla 9**

*Contrastación de hipótesis de Coeficientes de Phi de las pruebas de  $X^2$  de consumo de drogas lícitas- infracciones cometidas y de consumo de drogas ilícitas y cometimiento de infracciones.*

	Drogas legales x infracciones		Drogas ilegales x infracciones	
	Valor	Significación aproximada	Valor	Significación aproximada
Phi	0.371	0.001	0.585	0.000

*Nota:* Niveles de los coeficientes de Phi y significancias de las pruebas de  $X^2$  de “consumo de drogas legales y cometimiento de infracciones y de consumo de drogas ilegales y cometimiento de infracciones”.

### **Toma de decisión**

En la tabla N°9 la Hi específica 1 es examinada contrastando los coeficientes de Phi de las pruebas de  $X^2$  de consumo de drogas ilegales y las infracciones cometidas ( $\phi=0.585$ ) con la de consumo de drogas legales y cometimiento de infracciones ( $\phi =0.371$ ), los cuales indican que la relación entre variables es más fuerte (tabla 6). En este caso se termina aprobando la H1 debido a que el consumo de drogas ilegales tiene una relación mayor que el consumo de drogas legales respecto al cometimiento de infracciones.

### Hipótesis específica 2:

Hi. sí existe una relación entre el consumo de drogas legales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

Ho. No existe una relación entre el consumo de drogas legales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

### Tabla 10

*Contrastación de hipótesis tabla de la prueba de  $X^2$  de “consumo de drogas legales y las infracciones cometidas”.*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,589 <sup>a</sup>	1	0.001
N de casos válidos	84		

*Nota:* Nivel y significancia de la prueba de  $X^2$  entre consumo de drogas legales y cometimiento de infracciones.

### Toma de decisión

Con el propósito de validar la Hi específica 2, se observa la tabla N°10 donde se determina por medio de la prueba de  $X^2$  que el consumo de drogas lícitas se relaciona significativamente ( $p$ -valor < 0.05). En este caso nos muestra que hay una evidencia idónea para aceptar la Hi y rechazar la Ho específica 2 ya que nos muestra una significación asintótica de 0.001, con el cual nos afirma que “Sí hay relación entre el consumo de drogas lícitas y las infracciones cometidas por los menores intervenidos en la Depincri Callao en el 2022”.

### Hipótesis específica 3:

Hi. Si existe relación entre el consumo de drogas ilegales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

Ho. No existe relación entre el consumo de drogas ilegales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.

### Tabla 11

*Contrastación de hipótesis tabla de la prueba de  $X^2$  de “consumo de drogas ilícitas y las infracciones cometidas.”*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	55,875 <sup>a</sup>	1	0.000
N de casos válidos	163		

*Nota:* Nivel y significancia de la prueba de  $X^2$  entre consumo de drogas ilícitas y cometimiento de infracciones.

### Toma de decisión

Con el propósito de validar la Hi específica 3, se observa la tabla N°11 donde se determina por medio de la prueba de  $X^2$  que el consumo de drogas ilícitas se relaciona significativamente ( $p$ -valor <0.05). Dicha tabla nos muestra suficiente evidencia para aceptar la Hi y rechazar la Ho específica 3 en vista que el nivel de significación asintótica es de 0.000, con el cual nos afirma que “Sí hay relación entre el consumo de drogas ilícitas y las infracciones cometidas por los menores intervenidos en la Depincri Callao en el 2022”.

### 4.1.3. Discusión de resultados

En la actualidad, es más común observar a menores de edad en la búsqueda y consumo de drogas; prueba de ello es que en los últimos años las cifras solo han ido en aumento. Saiz et al (2020) afirma que el consumo se realiza cada vez a una edad más temprana, siendo el cannabis la droga ilícita más utilizada. Como consecuencia, surgen problemáticas sociales; la presencia de conductas delictivas en menores se da como efecto al consumo de alcohol y drogas. Para el caso del Callao, esta es una de las provincias con mayor incidencia en el consumo de drogas de la población escolar, el 83.2% afirma haber consumido alcohol y drogas alguna vez en su vida. (Devida, 2019).

Para este trabajo el objetivo general planteado fue “determinar la relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao durante el 2022”. Luego del procesamiento y revisión de casos se logró afirmar que existe una relación positiva, donde se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna habiendo obtenido como resultado de la prueba de  $X^2$  un nivel de significancia de 0.00.

El primer objetivo específico planteado, buscó identificar cuál es la droga con mayor relación en las infracciones penales cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao durante el año 2022, para ello, luego del procesamiento y análisis de los coeficientes de Phi de las pruebas de  $X^2$  se demuestra que si existe un mayor vínculo con el consumo de drogas ilícitas. Onoc y Torres (2018) en su investigación realizada en el contexto nacional, Madre de Dios, identificó que muchos adolescentes incurrían en infracciones posteriormente al consumo de drogas ilícitas como la marihuana y cocaína. De igual modo, el artículo de San Juan et al (2009) realizado en el contexto internacional, España, parte de

la investigación asocia la delincuencia como efecto del consumo de droga, estableciendo que éste llevaría a la adopción de conductas de riesgo que podrían desembocar en infracciones.

El segundo objetivo se buscó “determinar la relación entre el consumo de drogas legales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022”. Luego del procesamiento de los datos y después de aplicar la prueba de Chi-cuadrado el nivel de significancia que se obtuvo fue de 0.001, esto afirma que si existe la relación planteada. Cortes de Aragón (2002) señala que el alcohol se encuentra más vinculado a la delincuencia de menores, sin embargo, existen factores sociales, ambientales, psicológicos y hasta biológicos que podrían influir en la alteración conductual de los adolescentes. Cabanillas (2020) menciona que, en el Perú, el alcohol es la droga legal más consumida entre los adolescentes. Casas (2018) afirma que seis de cada diez adolescentes infractores consumieron alcohol 30 días antes de cometer la infracción. Así también, uno de cada tres adolescentes infractores había consumido alcohol el mismo día que cometió la infracción.

El tercer objetivo buscó “determinar la relación entre el consumo de drogas ilegales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022”. Se realizó la prueba de Chi-cuadrado para determinar el nivel de significancia obteniendo 0.000, esto indica que si existe la relación planteada. Gil (2008) en la investigación que realizó identificó que el 94.5% de adolescentes consumen drogas y es dañino para la salud y solo el 2.5% opinó que no causan daño. Pese a ello, los adolescentes tienen una actitud positiva hacia el consumo ya que sus expectativas de beneficio son más

altas que el costo del consumo. Respecto a la relación con infracciones, Casas (2018) menciona que uno de cada diez adolescentes consumió marihuana; el 5% había consumido PBC, el 2.6% cocaína y 1.5% inhalantes el mismo día que cometieron una infracción.

## CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

**Primero:** En este estudio se validó la “relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la DEPINCRI en la Región Callao” mediante la prueba estadística  $X^2$  con un nivel de significancia 0.000., aceptándose la hipótesis general propuesta.

**Segundo:** El “consumo de drogas ilegales tiene relación mayor que el consumo de drogas legales en las infracciones penales cometidas por menores”. Para esto se comparan los coeficientes de Phi de las pruebas estadísticas  $X^2$  de consumo de drogas ilegales y cometimiento de infracciones ( $\phi=0.585$ ) con el de consumo de drogas legales y cometimiento de infracciones ( $\phi =0.371$ ), concluyendo que la primera relación es más fuerte. En vista de lo expuesto se estaría aceptando la hipótesis específica 1.

**Tercero:** Luego, se comprobó que la “relación entre el consumo de drogas legales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la DEPINCRI en la Región Callao” es aceptada por medio de la prueba estadística  $X^2$  con un nivel de significancia 0.001, aceptándose la hipótesis específica 2.

**Cuarto:** Por último, se determinó que la “relación entre el consumo de drogas ilegales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la DEPINCRI en

la Región Callao” es aceptada a través de la prueba estadística  $X^2$  en donde se verificó un nivel de significancia 0.000, aceptándose la hipótesis específica 3.

## **5.2. Recomendaciones**

En el Perú se distinguen muchos problemas sociales, los cuales son identificados como causantes de las conductas delictivas entre los menores de edad. Investigaciones realizadas y experiencias cercanas confirman que los adolescentes no cometen actos delictivos porque lo prefieran; todo lo contrario, se ven forzados a delinquir por factores sociales, psicológicos y personales, siendo marginados por la sociedad. Ante ello, problemas como la drogadicción que se detectan en muchas personas desde muy temprana edad deben ser seguidos muy de cerca por las autoridades, con el propósito de prevenirlos e implementar medidas correctivas, también.

En un primer lugar, se propone reformar las políticas públicas de drogas con el objetivo de promover una disminución del consumo de estas sustancias psicoactivas asociadas a la criminalidad. Asimismo, la implementación de campañas educativas de apoyo psicológico en el que se concientice a los menores de edad sobre los efectos del consumo de drogas. Por otro lado, programas de reinserción educativa y laboral para adolescentes que empiezan el mundo delictivo es una alternativa acertada, con el propósito de prevenir la continuidad en la trayectoria de una conducta delictiva, dicha reinserción podría consistir en asignarles trabajos que no demanden mucha responsabilidad pero que a su vez les permita tener un ingreso económico.

En segundo lugar, se recomienda a las autoridades de salud como la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas implementar normas más efectivas que sancionen la

venta de benzodiazepinas sin receta médica ya que a la fecha están afectando la salud física y mental de muchos menores de edad.

También se identifican algunas limitaciones en este estudio las cuales se están asociadas al tamaño de la muestra; por lo que, se recomienda que en futuras investigaciones se pueda incrementar esta para representar en su totalidad la población de estudio.

Por último, se recomienda a futuros investigadores comparar el periodo de análisis de dichos registros encontrados teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

## REFERENCIAS

Aparecida Beserra, M., Monique Carlos, D., da Cruz Leitão, M., & Carvalho Ferriani, M. (2019).

*Prevalencia de violencia en la escuela y uso de alcohol y otras drogas entre adolescentes. Revista Latino-Americana de Enfermagem.*

<https://www.scielo.br/j/rlae/a/8BbRwrV76dyDKFF5qR6ZkTQ/?lang=es&format=pdf>

Arancibia, J., Billi, M., Bustamante, C., Guerrero, M. J., Meniconi, L., Molina, M., & Saavedra,

P. (2015). *Observatorio contra el Acoso Callejero. Acoso Sexual Callejero: Contexto y dimensiones.*

Avila, S. (2018). *Hay más de 1,700 menores reclusos por robo, violación y*

*homicidio*[INFORME] . Perú 21. pág. 1.2.

Beingolea chuctaya, G. S. (2017). *repositorio de la Universidad Andina del Cusco.*

[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1061/Guillermina\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1061/Guillermina_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Caro , L. (2019). *7 técnicas e instrumentos para la recolección de datos.* Recuperado de

<https://www.lifeder.com/tecnicas-instrumentos-recoleccion-datos>.

Cabanillas-Rojas, W. (2020). Consumo de alcohol y género en la población adolescente

escolarizada del Perú: evolución y retos de intervención. *Revista Peruana de Medicina*

*Experimental y Salud Publica*, 37,148-154.

- Casafranca Loayza, M. (2018). *“El código de los niños y adolescentes en el incremento de las infracciones cometidas por los adolescentes en el Perú”*. Repositorio Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19810>
- Casas, J. (2018). *Patrones de consumo de drogas en las cárceles en el Perú*. Educa UMCH, (11) 129-146.
- Caudevilla Gálligo, F. (2007). *Intervención en el adolescente consumidor de drogas*. En: AEPap ed. Curso de Actualización Pediatría 2010. Madrid: Exlibris Ediciones; 2010. p.237-44.
- Corbin, J. A. (2016). *Tipos de drogas: conoce sus características y efectos*. Psicología y Mente.
- Cortes de Aragón . (2002). *Informe especial del Justicia de Aragón sobre la violencia juvenil en Aragón (B.O.C.A. 215/2002, publicado el 15/03/2002)*. Recuperado el 28/11/04 .
- Cruz Ambrocio, A. (2019). *Obtenido de Factores que influyen en los menores y adolescentes en la comisión de infracciones penales en la provincia de Huánuco de la región Huánuco– 2018*. Repositorio UNHEVAL.
- Devida. (2019). *Estudio nacional sobre prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2017*. Observatorio Peruano de Drogas.
- Dianova. (2018). *Informe mundial sobre las drogas 2018*. Dianova. ORG.  
<https://www.dianova.org/es/noticias/informe-mundial-sobre-las-drogas-2018/>
- Comercio, E. (2019). *La crisis también golpea a centros de menores infractores*. El comercio.  
<https://www.elcomercio.com/actualidad/crisis-carceles-menores-infractores-adicciones.html>

Fuentes Fuentes, A. D. (2017). *Principales factores asociados a la infracción de la ley penal cometida por los adolescentes en el distrito judicial de tacna. 2013-2016*. Repositorio de la Universidad Privada de Tacna .

Gil, H., Mello, D., & Ferriani, M. (2008). *Opiniones de los adolescentes escolares sobre consumo de drogas: un estudio de caso en Lima, Perú*. Revista Latino-Americana de Enfermagem, 16,551-557.

Gonzales La Fuente , S. (2017). *“Factores de riesgo asociados a la comisión de infracciones en adolescentes de la ciudad de sucre “*. Repositorio de la Universidad Andina Simón Bolívar. <http://104.207.147.154:8080/bitstream/54000/814/2/2017-075T-SA15.pdf>

González Pascual, A. (2022).*Diferencia entre robo y hurto*. Dexia Abogados.

Guerra Díaz, D. (2016). Consumo de pasta básica de cocaína asociado a comisión del delito en adolescentes reclusos en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de trujillo. Repositorio de la Universidad Privada Antenor Orrego. *Repositorio UPAO*.  
<http://200.62.226.186/handle/20.500.12759/2090>

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES,SA.

Hidalgo Vicario, M. I., & Redondo Romero, A. M. (2005). *Consumo De drogas en la adolescencia. PEDIRTRIA INTEGRAL*.  
<https://cursos.aiu.edu/Desarrollo%20Humano%20II%20Adolescencia/PDF/Tema%206.pdf>

- Hurtado Pozo, J. (2016). *¿Como son los adolescentes infractores em el Perú?* INDAGA.  
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2016/11/MINJUS-C%C3%B3mo-son-los-adolescentes-infractores-en-el-Per%C3%BA.pdf>
- IMMS. (2020). *Definición de Adicción a Sustancias o Drogas*. Consejo Nacional de Política Criminal. Boletín II-2016
- Jurista Editores, E. (2020). *Código Penal*. lima: Juristas Editores.
- Holge, K. (2017). III Estudio Epidemiológico Andino sobre consumo de drogas en la población universitaria, informe regional 2016. UNODC.
- Kunst, M. (2021). *Problemática de adicciones en jóvenes infractores a la ley penal: aportes desde el psicoanálisis*. Controversias en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes. Pp. 122-124. <https://www.controversiasonline.org.ar/wp-content/uploads/2021/11/29-KUNST.pdf>
- López Vantour, A., Aroche Arzuaga, A., Bestard Romero, J., & Ocaña Fontela, N. (2010). *Uso y abuso de las benzodiazepinas*. Scielo.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1029-30192010000400017](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192010000400017)
- La Hora. (2020). *Menores son internados solo por delitos extremos*, pág. 1, La Hora  
<https://lahora.com.ec/noticia/1102312745/menores-son-internados-solo-por-delitos-extremos>
- Letona Pereyra, M. (2018). *Ley que modifica los artículos 236° y 237° del código de los niños y adolescentes incrementando a quince años la duración de la sanción de internación para adolescentes cuya edad es de 16 y menos de 18 años*. Leyes del congreso.

- Litho&Arte (2022). *Código de responsabilidad Penal de adolescentes (Decreto Legislativo N° 1348)*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Malaver Cabrera, C. G., & Arteaga Escobar, S. N. (2018). “*Influencia del consumo de alcohol como factor sociocriminológico en el incremento de menores infractores en los delitos contra el patrimonio en la ciudad de cajamarca, año 2017*” Repositorio de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.  
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1260/Tesis%20Arteaga%20-%20Malaver.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Martinez, I. M. (2019). *El consumo de drogas en jóvenes con problemas de conducta: delincuencia y conflictos judiciales*. Cultura y Droga.
- Martínez, M., Hernández, M., & Hernandez, M. (2014). *Psicometria*. Madrid Alianza
- Mediavilla, D. (2018). *Por qué el 90% de los adolescentes comete actos ilegales*. El País .
- Menchero, H. (2019). *La negativa a someterse a las pruebas de detección de alcohol y drogas en la conducción. Dossier II*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6893869>
- Ministerio Público. (2011). *Delitos contra el patrimonio (robo) en lima Metropolitana y Callao*. Observatorio de Criminalidad.
- Morales , J., Tuse Medina, R., & Carcausto, w. (2019). *Consumo de alcohol y drogas ilícitas en adolescentes preuniversitarios*. Revista Cubana de Medicina General Integral.  
<http://www.revmgi.sld.cu/index.php/mgi/article/view/878/262>

NIDA. (2016).. *¿Qué es la cocaína?* National Institutes of Health:

<https://nida.nih.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/cocaina-abuso-y-adiccion/que-es-la-cocaina>

Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E.

(2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis.*

Mexico: Ediciones de la U.

Obando, L. M., Sarmiento, J. P., & Hoyos, E. L. (2019). *Universidad El Bosque, Colombia.*

Consumo de sustancias psicoactivas y estrategias de afrontamiento en adolescentes y jóvenes infractores.

Obando Silva, L. M., Sarmiento Guaca, J. P., & Hoyos Romero, E. L. (2019). *Consumo de*

*sustancias psicoactivas y estrategias de afrontamiento en adolescentes y jóvenes infractores.* Repositorio de la Universidad del Bosque.

[https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstream/handle/20.500.12495/2587/Obando\\_Silva\\_Luz\\_Marina\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstream/handle/20.500.12495/2587/Obando_Silva_Luz_Marina_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Observatorio de Prisiones . (2017). *Adolescentes en conflicto con la ley en México.* Observatorio de Prisiones.

OEA-CICAD. (2020). *Drogas Emergentes en las Américas: los Opioides Sintéticos entre las*

*Nuevas Sustancias Psicoactivas - 2020.* OEA.

Olivares Silupu, I. D. (2018). *El delito de robo agravado en nuestra legislación peruana:*

Universidad San Pedro.

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USPE\\_bb3f446af6562f5e365c0d830d6a8a1](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USPE_bb3f446af6562f5e365c0d830d6a8a1)

Olivares Silupu, I. D. (2018). *El delito de robo agravado en nuestra Legislación Peruana*.

USANPEDRO-Institucional.

OMS. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Violencia sexual.

[https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184\\_violenciasexual.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf)

OMS. (2018). *El consumo nocivo de alcohol mata a más de 3 millones de personas al año, en su mayoría hombres*. Organización Mundial de la Salud.

Onoc Gonzales, I., & Torres Yalli, J. T. (2018). *Consumo de drogas en adolescentes y las infracciones a la ley penal en la provincia de Tambopata, madre de dios, 2017*

Repositorio de la Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios .

<http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/367>

Paredes Flores, K. S. (2019). *La justicia penal juvenil y su incidencia en el tratamiento ante la responsabilidad penal de los adolescentes infractores en el Perú*. Respositorio

Institucional UNASAM. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3413>

Pajuelo, R. (2020). *Drogadicción: una enfermedad aún poco comprendida por la población*.

Andina.

Pereiro Gómez, C., Bermejo Barrera, A., & López de Abajo, B. (2018). *Muerte por sobredosis: de la reacción aguda tras consumo de opiáceos a la muerte asociada al policonsumo*.

Adicciones.

Perea Chumbe, C. A. (2019). *La concertación multisectorial en la lucha contra las drogas*.

Repositorio UNMSM.

Robles Garrote, P., & Manuela del Carmen Rojas. (2015). *La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada*. Revista Nebrija, pp.18.

Saiz, M., Chácon, R., Abejar, M., Parra, M., Valentín, M., & Yubero, S. (2020). *Perfil de consumo de drogas en adolescentes Factores protectores*. Medicina de Familia. SEMERGEN. 46(1),33-40.

San Juan, C., Ocariz, E., & Germán, I. (2009). *Menores infractores y consumo de drogas: Perfil psicosocial y delictivo*. Revista Criminalidad, 51(1),147-162.

Strauss Simons, S. (2019). *Dependencia a sustancias psicoactivas y conducta antisocial en adolescentes infractores de un Centro Juvenil de Lima Metropolitana* Repositorio de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.  
[https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625831/StraussS\\_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625831/StraussS_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Valderrama Macera, D. (2021). *Delito de tocamientos, actos libidinosos o de connotación sexual (artículo 176 del Código Penal)*. LP-Area Penal. <https://lpderecho.pe/delito-tocamientos-actos-libidinosos-connotacion-sexual-codigo-penal/>

Vilela Komatsu, A., Luciano Bono, E., & Rezende Bazon, M. (2021). *Patrones de Consumo de Drogas y Problemas Asociados en Adolescentes Infractores*: Scielo.  
<https://www.scielo.br/j/pusf/a/4gfN4Y8YftYy3mytXtfcR4D/abstract/?lang=es#>

## ANEXOS

## ANEXO 1: Matriz de consistencia

## CONSUMO DE DROGAS Y LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS POR MENORES INTERVENIDOS POR LA DEPINCRI CALLAO-2020.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño Metodológico
<b>General:</b> ¿De qué manera se relacionan el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022?	<b>General:</b> Establecer la relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.	<b>General:</b> Hi. Si existe relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometida por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.  Ho. No existe relación entre el consumo de drogas y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.	<b>Variable 1</b>  Consumo de drogas  <b>Dimensiones 1</b>  Drogas legales  Drogas ilegales	<b>Tipo:</b> básica  <b>Método:</b> hipotético deductivo  <b>Enfoque:</b> Cuantitativo  <b>Diseño:</b> no experimental
<b>Específicos:</b> ¿Cuál es la droga con mayor relación en las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022?  ¿Qué relación existe entre el consumo de drogas legales y las infracciones a la ley Penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022?  ¿Qué relación existe entre el consumo de drogas ilegales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022?	<b>Específicos:</b> Identificar cuál es la droga con mayor relación en las infracciones penales cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.  Determinar la relación entre el consumo de drogas legales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.  Determinar la relación entre el consumo de drogas ilegales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.	<b>Específicos:</b> Hi. El consumo de drogas ilegales si tiene una relación mayor que el consumo de drogas legales en las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.  Hi. Si existe relación entre el consumo de drogas legales y las infracciones a la ley penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.  Hi. Si existe relación entre el consumo de drogas ilegales y las infracciones a la ley Penal cometidas por menores intervenidos por la Depincri Callao 2022.	<b>Variable 2</b>  Infracciones cometidas  <b>Dimensiones 2</b>  Infracciones cometidas: Infracciones contra la libertad sexual Infracciones contra el patrimonio Infracciones contra la salud pública Infracciones contra la seguridad pública	<b>Población de estudio:</b> el total de los informes periciales recolectados en la Depincri callao 2022.  <b>Muestra:</b> 198 informe periciales.  <b>Técnica:</b> Análisis documental  <b>Instrumento:</b> Guía de análisis documental  <b>Análisis de datos:</b> Chi cuadrado



### ANEXO 3: Validez del instrumento.

CONSUMO DE DROGAS Y LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL, COMETIDAS POR MENORES INTERVENIDOS POR LA  
CONSUMO DE DROGAS Y LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS POR MENORES INTERVENIDOS POR LA  
DEPINCRI CALLAO-2022

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Variable 1: consumo de drogas</b>							
	<b>DIMENSION 1: tipos de drogas</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Presencia/ausencia del alcohol	✓		✓		✓		
2	Presencia/ausencia de Benzodiazepinas	✓		✓		✓		
3	Presencia/ausencia de Cocaína	✓		✓		✓		
4	Presencia/ausencia de Marihuana	✓		✓		✓		
5	Presencia/ausencia de ketamina	✓		✓		✓		
6	Presencia/ausencia de hongos alucinógenos	✓		✓		✓		
7	Presencia/ausencia de LSD	✓		✓		✓		

VARIABLE 2: Infracciones a la ley penal								
DIMENSION 1: Infracciones contra la libertad sexual								
	Si	No	Si	No	Si	No		
8	Si/No existió Violación sexual	✓		✓		✓		
9	Si/No existió acoso sexual	✓		✓		✓		
10	Si/No existió Tocamientos indebidos	✓		✓		✓		
DIMENSION 2: Infracciones contra el patrimonio								
	Si	No	Si	No	Si	No		
11	Si/No cometió la infracción de Robo	✓		✓		✓		
12	Si/No cometió la infracción de Robo agravado	✓		✓		✓		
13	Si/No cometió la infracción de hurto	✓		✓		✓		
14	Si/No cometió la infracción de hurto agravado	✓		✓		✓		
DIMENSION 3: Infracciones contra la seguridad pública								
15	Si/no cometió la infracción de posesión de armas de fuego	✓		✓		✓		
16	Si/no cometió la infracción de fabricación de armas de fuego y explosivos	✓		✓		✓		
DIMENSION 4: Infracciones contra la salud pública								
17	Si/no comercializa drogas	✓		✓		✓		
18	Si/no posee drogas	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):... SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. JAVIER CHURANGO VALDEZ...

DNI: 07403292...

Especialidad del validador: PERITO FORENSE

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

18 de mayo del 2023

  
Javier Churango Valdez  
Químico Farmacéutico  
C.Q.F.P. N° 00750 R.N.M. N° 04  
D.N.I. N° 07403292

Firma del Experto Informante

**CONSUMO DE DROGAS Y LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS POR MENORES INTERVENIDOS POR LA DEPINCRI CALLAO-2022**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
	<b>Variable 1: consumo de drogas</b>							Si la edad que abarca es hasta los 18 años sugiero que se podría incluir a las sustancias psicoactivas, entre ellas los inhalables, los hongos alucinógenos, la <del>ketamina</del> , los <del>gabarapinoides</del> sintéticos y el LSD, por la prevalencia según el III Estudio Epidemiológico Andino Sobre Consumo de Drogas en la Población Universitaria de Perú 2016
	<b>DIMENSIÓN 1: tipos de drogas</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Presencia/ausencia del alcohol	✓		✓		✓		
2	Presencia/ausencia de Benzodicepinas	✓		✓		✓		
3	Presencia/ausencia de Cocaína	✓		✓		✓		
4	Presencia/ ausencia de Marihuana	✓		✓		✓		
5	Presencia/ausencia de ketamina	✓		✓		✓		
6	Presencia/ausencia de hongos alucinógenos	✓		✓		✓		
7	Presencia/ausencia de LSD	✓		✓		✓		
	<b>VARIABLE 2: Infracciones a la ley penal</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1: Infracciones contra la libertad sexual</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Si/ No existió Violación sexual	✓		✓		✓		
9	Si /No existió acoso sexual	✓		✓		✓		
10	Si / No existió Tocamientos indebidos	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2: Infracciones contra el patrimonio</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Si /No cometió la infracción de Robo	✓		✓		✓		
12	Si/No cometió la infracción de Robo agravado	✓		✓		✓		
13	Si /No cometió la infracción de hurto	✓		✓		✓		
14	Si /No cometió la infracción de hurto agravado	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 3: Infracciones contra la seguridad pública</b>	✓		✓		✓		
15	Si/no cometió la infracción de posesión de armas de fuego	✓		✓		✓		
16	Si/no cometió la infracción de fabricación de armas de fuego y explosivos	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 4: Infracciones contra la salud pública</b>	✓		✓		✓		
17	Si/no comercializa drogas	✓		✓		✓		
18	Si/no posee drogas	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg: Oscar Humberto Quevedo Valverde  
DNI: 43124697

Especialidad del validador: **Magister en Salud pública con mención en epidemiología**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

18 de mayo del 2023

Firma del Experto Informante

**CONSUMO DE DROGAS Y LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS POR MENORES INTERVENIDOS POR LA  
DEPINCRI CALLAO-2022**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Variable 1: consumo de drogas</b>							
	<b>DIMENSION 1: tipos de drogas</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Presencia/ausencia del alcohol	✓		✓		✓		
2	Presencia/ausencia de Benzodicepinas	✓		✓		✓		
3	Presencia/ausencia de Cocaína	✓		✓		✓		
4	Presencia/ ausencia de Marihuana	✓		✓		✓		
5	Presencia/ausencia de ketamina	✓		✓		✓		
6	Presencia/ausencia de hongos alucinogenos	✓		✓		✓		
7	Presencia/ausencia de LSD	✓		✓		✓		
	<b>VARIABLE 2: Infracciones a la ley penal</b>							
	<b>DIMENSION 1: Infracciones contra la libertad sexual</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Si/ No existió Violación sexual	✓		✓		✓		
9	Si /No existió acoso sexual	✓		✓		✓		
10	Si / No existió Tocamientos indebidos	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 2: Infracciones contra el patrimonio</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Si /No cometió la infracción de Robo	✓		✓		✓		
12	Si/No cometió la infracción de Robo agravado	✓		✓		✓		
13	Si /No cometió la infracción de hurto	✓		✓		✓		
14	Si /No cometió la infracción de hurto agravado	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 3: Infracciones contra la seguridad pública</b>	✓		✓		✓		
15	Si/no cometió la infracción de posesión de armas de fuego	✓		✓		✓		
16	Si/no cometió la infracción de fabricación de armas de fuego y explosivos	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 4: Infracciones contra la salud pública</b>	✓		✓		✓		
17	Si/no comercializa drogas	✓		✓		✓		
18	Si/no posee drogas	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [  ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Willian Hurtado Guevara

DNI: 43269838

Especialidad del validador: Magister en Derecho Civil y Comercial

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

26 de mayo del 2022



WILLIAN HURTADO GUEVARA

DNI: 43269838  
CAL: 53331

**CONSUMO DE DROGAS Y LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS POR MENORES INTERVENIDOS POR LA  
DEPINCRI CALLAO -2022**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Variable 1: consumo de drogas</b>							
	<b>DIMENSION 1: tipos de drogas</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Presencia/ausencia del alcohol	✓		✓		✓		
2	Presencia/ausencia de Benzodicepinas	✓		✓		✓		
3	Presencia/ausencia de Cocaína	✓		✓		✓		
4	Presencia/ ausencia de Marihuana	✓		✓		✓		
5	Presencia/ausencia de ketamina	✓		✓		✓		
6	Presencia/ausencia de hongos alucinógenos	✓		✓		✓		
7	Presencia/ausencia de LSD	✓		✓		✓		

<b>VARIABLE 2: Infracciones a la ley penal</b>								
<b>DIMENSION 1: Infracciones contra la libertad sexual</b>		Si	No	Si	No	Si	No	
8	Si/No existió Violación sexual	✓		✓		✓		
9	Si /No existió acoso sexual	✓		✓		✓		
10	Si /No existió Tocamientos indebidos	✓		✓		✓		
<b>DIMENSION 2: Infracciones contra el patrimonio</b>		Si	No	Si	No	Si	No	
11	Si /No cometió la infracción de Robo	✓		✓		✓		
12	Si/No cometió la infracción de Robo agravado	✓		✓		✓		
13	Si /No cometió la infracción de hurto	✓		✓		✓		
14	Si /No cometió la infracción de hurto agravado	✓		✓		✓		
<b>DIMENSION 3: Infracciones contra la seguridad pública</b>		Si	No	Si	No	Si	No	
15	Si/no cometió la infracción de posesión de armas de fuego	✓		✓		✓		
16	Si/no cometió la infracción de fabricación de armas de fuego y explosivos	✓		✓		✓		
<b>DIMENSION 4: Infracciones contra la salud pública</b>		Si	No	Si	No	Si	No	
17	Si/no comercializa drogas	✓		✓		✓		
18	Si/no posee drogas	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: **Mg. JORGE ANTONIO CHÁVEZ PÉREZ.**

DNI: 06654755

Especialidad del validador: **Magister en Bioquímica**

18 de mayo del 2023.



Mg. Jorge A. Chávez Pérez

DNI: 06654755

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CONSUMO DE DROGAS Y LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS POR MENORES INTERVENIDOS POR LA DEPINCRI CALLAO-2022.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Variable 1: consumo de drogas</b>							
	<b>DIMENSION 1: tipos de drogas</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Presencia/ausencia del alcohol	✓		✓		✓		
2	Presencia/ausencia de Benzodicepinas	✓		✓		✓		
3	Presencia/ausencia de Cocaína	✓		✓		✓		
4	Presencia/ ausencia de Marihuana	✓		✓		✓		
5	Presencia/ausencia de ketamina	✓		✓		✓		
6	Presencia/ausencia de hongos alucinógenos	✓		✓		✓		
7	Presencia/ausencia de LSD	✓		✓		✓		
	<b>VARIABLE 2: Infracciones a la ley penal</b>							
	<b>DIMENSION 1: Infracciones contra la libertad sexual</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Si/ No existió Violación sexual	✓		✓		✓		
9	Si/ No existió acoso sexual	✓		✓		✓		
10	Si/ No existió Tocamientos indebidos	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 2: Infracciones contra el patrimonio</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Si/No cometió la infracción de Robo	✓		✓		✓		
12	Si/No cometió la infracción de Robo agravado	✓		✓		✓		
13	Si/No cometió la infracción de hurto	✓		✓		✓		
14	Si/No cometió la infracción de hurto agravado	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 3: Infracciones contra la seguridad pública</b>	✓		✓		✓		
15	Si/no cometió la infracción de posesión de armas de fuego	✓		✓		✓		
16	Si/no cometió la infracción de fabricación de armas de fuego y explosivos	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 4: Infracciones contra la salud pública</b>	✓		✓		✓		
17	Si/no comercializa drogas	✓		✓		✓		
18	Si/no posee drogas	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Montellano Cabrera, Henry Sam

DNI: 25796967

Especialidad del validador: Magister en Toxicología y Química Legal.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

18 de mayo del 2023



Mg. H.S. Henry Sam Montellano Cabrera  
Magister en Toxicología y Química Legal  
Especialidad en Toxicología y Química Legal  
DNI: 25796967

Firma del Experto Informante

#### **Anexo 4: Confiabilidad del instrumento**

### **CONSUMO DE DROGAS Y LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS POR MENORES INTERVENIDOS POR LA DEPINCRI CALLAO- 2022.**

Para determinar la confiabilidad del instrumento se procedió a realizar una prueba con 20 informes periciales y se midió con el coeficiente de confiabilidad de Richard Kunderson KR20

$$R_{20} = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum P_{iqi}}{PQ} \right]$$

Donde:

K: número de ítems

P<sub>iqi</sub>= varianza muestral

PQ= varianza del total de puntaje de los ítems

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	
1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	
2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	
3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	
4	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	
5	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	
6	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	
7	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	
8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	
9	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	
10	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	
11	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	
12	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	
14	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	
15	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	
16	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	
17	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	
18	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	
19	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	
20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	
suma	9	6	13	11	0	0	0	4	4	5	7	12	7	8	14	0	12	11	
pi	0.45	0.3	0.65	0.55	0	0	0	0.2	0.2	0.25	0.35	0.6	0.35	0.4	0.7	0	0.6	0.55	
qi	0.55	0.7	0.35	0.45	1	1	1	0.8	0.8	0.75	0.65	0.4	0.65	0.6	0.3	1	0.4	0.45	
piqi	0.2475	0.21	0.2275	0.2475	0	0	0	0.16	0.16	0.1875	0.2275	0.24	0.2275	0.24	0.21	0	0.24	0.2475	3.0725
PQ	21.0725																		

$$\sum piqi = 3.0725$$

$$PQ = 21.0725$$

$$K = 18$$

$$R20 = \frac{18}{18-1} \left[ 1 - \frac{3.0725}{21.0725} \right] = 0.90$$

Para dicho análisis se tomó en cuenta una muestra piloto de 20 informes periciales, dicho coeficiente nos arrojó 0.90, lo que significa que dicho check list contribuye de manera significativa a los ítems que se desea investigar, ya que cuando el coeficiente más se acerca a 1 es más confiables, dicho coeficiente indica una elevada solidez interna de todos los ítems que conforman el check list “CONSUMO DE DROGAS Y LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS POR LOS MENORES INTERVENIDOS POR LA DEPINCRI CALLAO-2022”

## Anexo 5: Aprobación del Comité de Ética



### COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN

#### CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Lima, 29 de junio de 2023

Investigador(a)  
**Zulmi Herrera Hurtado**  
**Exp. N°: 0717-2023**

De mi consideración:

Es grato expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que el Comité Institucional de Ética para la investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener (CIEI-UPNW) **evaluó y APROBÓ** los siguientes documentos:

- Protocolo titulado: **“CONSUMO DE DROGAS Y LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS POR MENORES INTERVENIDOS POR LA DEPINCRI CALLAO-2022” Versión 01 con fecha 14/06/2023.**

El cual tiene como investigador principal al Sr(a) Wendolyn Carmen Avila Ninamango y a los investigadores colaboradores (no aplica)

La **APROBACIÓN** comprende el cumplimiento de las buenas prácticas éticas, el balance riesgo/beneficio, la calificación del equipo de investigación y la confidencialidad de los datos, entre otros.

El investigador deberá considerar los siguientes puntos detallados a continuación:

1. **La vigencia** de la aprobación es de **dos años (24 meses)** a partir de la emisión de este documento.
2. **El Informe de Avances** se presentará cada 6 meses, y el informe final una vez concluido el estudio.
3. **Toda enmienda o adenda** se deberá presentar al CIEI-UPNW y no podrá implementarse sin la debida aprobación.
4. Si aplica, **la Renovación** de aprobación del proyecto de investigación deberá iniciarse treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento, con su respectivo informe de avance.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
 Yenny Marisol Bellido Fuente  
 Presidenta del CIEI-UPNW



Avenida República de Chile N°432, Jesús María  
 Universidad Privada Norbert Wiener  
 Teléfono: 706-5555 anexo 3290 Cel. 981-009-678  
 Correo: [comite\\_etica@unwienersa.edu.pe](mailto:comite_etica@unwienersa.edu.pe)

**Anexo 6: Carta de aprobación de la institución para la recolección de los datos**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Callao, 26 de junio del 2023

**CARTA N°003-2023-COMASGEN PNP-REGPOL CALLAO-DIVINCRI C- DEPINCRI CALLAO.**

Magister  
Guillermo Alejandro Raffo Ibarra  
Director (e)  
Av. Arequipa N°440 – Santa Beatriz Lima

**Presente. –**

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Químico Farmacéutico Zulmi HERRERA HURTADO colegiada con C.Q.F.P N°25756, alumna de la escuela de Posgrado de la Institución que Ud. representa, ha sido admitida para aplicar los instrumentos de recolección de datos, para el proyecto de investigación titulado **"Consumo de drogas y las infracciones a la Ley Penal cometidas por menores intervenidos por la DEPINCRI CALLAO - 2022"**, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



0A-333406  
Jesus Manuel MÉRINO PERALTA  
CNDTE PNP  
JEFE DEPINCRI CALLAO

## Anexo 7 :Reporte de similitud de Turnitin

### ● 14% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 13% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

#### FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	<b>repositorio.uwiener.edu.pe</b> Internet	4%
2	<b>hdl.handle.net</b> Internet	<1%
3	<b>uwiener on 2023-01-18</b> Submitted works	<1%
4	<b>repositorio.ucam.edu</b> Internet	<1%
5	<b>prezi.com</b> Internet	<1%
6	<b>Submitted on 1690231786561</b> Submitted works	<1%
7	<b>uwiener on 2023-10-05</b> Submitted works	<1%
8	<b>repositorio.unsa.edu.pe</b> Internet	<1%